



Numero de boletin: 29242

Fecha: 08/05/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

65891---ACORDADA H.C.S.J 393 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-04-23
65908---DECRETO 1239 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65893---DECRETO 1240 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65909---DECRETO 1241 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65910---DECRETO 1242 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65898---DECRETO 1243 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65928---DECRETO 1244 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65911---DECRETO 1245 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65926---DECRETO 1246 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65901---DECRETO 1247 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65897---DECRETO 1248 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65892---DECRETO 1249 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65915---DECRETO 1254 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65907---DECRETO 1255 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65896---DECRETO 1256 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65903---DECRETO 1257 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65914---DECRETO 1258 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65913---DECRETO 1259 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65905---DECRETO 1260 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65895---DECRETO 1261 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65923---DECRETO 1262 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65906---DECRETO 1263 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65894---DECRETO 667 / 2018 DECRETO / 2018-03-13
65904---DECRETO 668 / 2018 DECRETO / 2018-03-13
65912---DECRETO 733 / 2018 DECRETO / 2018-03-19
65899---RESOLUCIONES 50 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS. / 2018-05-04
65900---RESOLUCIONES 51 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS. / 2018-05-04
65902---RESOLUCIONES 52 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-05-04
65930---RESOLUCIONES 53 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-05-07
65884---RESOLUCIONES 552 / 2018 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD / 2018-04-24
65916---RESOLUCIONES 577 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-18
65917---RESOLUCIONES 579 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-18
65918---RESOLUCIONES 581 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-18

65919---RESOLUCIONES 582 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-18
65920---RESOLUCIONES 583 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-18
65921---RESOLUCIONES 584 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-18
65922---RESOLUCIONES 592 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-20
65924---RESOLUCIONES 593 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-20
65925---RESOLUCIONES 594 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-20
65927---RESOLUCIONES 615 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-23
65929---RESOLUCIONES 617 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-23

Sección Avisos

214909---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
214737---JUICIOS VARIOS / ARANDA MOISES ANTONIO C/ DINA ARGENTINA ALBORNOZ
214799---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTO
214800---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. DIAZ ROMERO JOSÉ IGNACIO S/
COBRO DE PESOS
214801---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. NUÑEZ VIRGILIO Y OTRA S/
EJECUCIÓN PRENDARIA
214879---JUICIOS VARIOS / BARRERA NORBERTO RUBEN C/ CORTEZ MARIA CONCEPCION
214894---JUICIOS VARIOS / CHIRRE TERESA RAQUEL C/ CONEJOS MIGUEL S/ COBRO DE PESOS S/ X
- ° INSTANCIA UNICA
214726---JUICIOS VARIOS / "COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I. Y A. S/CONCURSO
PREVENTIVO
214837---JUICIOS VARIOS / FRIAS CARLOS ALBERTO Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/
NULIDAD / REVOCACION
214873---JUICIOS VARIOS / GOMEZ VICTOR NICOLAS S/PRESCRIPCIONADQUISITIVA'
214819---JUICIOS VARIOS / LEGUINA MILAGRO DE LOS ANGELES S/ QUIEBRA PEDIDA
214787---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ PEREZ LEONARDO
ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO
214859---JUICIOS VARIOS / NAVARRO LUIS GONZAGA S/ QUIEBRA PEDIDA
214756---JUICIOS VARIOS / PEDRO FRANCISCO RIVEROS
214818---JUICIOS VARIOS / PEREA RAFAEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA
214796---JUICIOS VARIOS / PORFIDIO FRIAS Y ESTER SALOME VERA
214795---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FAIRCO S.A S/ EJECUCION FISCAL
214774---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ POWERCASE ARGENTINA S.A. S/ COBRO
EJECUTIVO
214696---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12
214752---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CISNEROS ANTONIO EULOGIO
214751---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COMPAÑIA REGIONAL DE
INVERSIONES S.A.
214754---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN
JUAN S.A.
214781---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA DE MORENO GRACIELA
DEL VALLE
214856---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INFOMANAGER SYNAGRO S.R.L.
214811---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ INGENIO SAN JUAN S.A.

214631---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS ARGENTINA S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2779/14

214641---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/ EJECUCION FISCAL.
EXPTE. N° 7099/12

214759---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ RAICES S.H. DE MARCELO
GABRIEL

214907---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN

214899---JUICIOS VARIOS / SUAREZ ANGELINO ESTANISLAO D.I. N° 3.621.86H S/ SUCESION

214783---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE ALE MANUEL C/ ALE AHMED Y ALE SLEIMAN S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1398/15

214863---JUICIOS VARIOS / URO NELLY BEATRIZ C/ TRIPLE A S.R.L. S/ DESPIDO S/ X - INSTANCIA
UNICA

214922---JUICIOS VARIOS / VALENZUELA ANGEL SALVADOR S/ CANCELACION

214878---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION N°
13/2018

214920---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 14/2018

214921---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 15/2018

214830---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO
27/18

214898---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 21/18

214887---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL AZÚCAR Y EL ALCOHOL
DE TUCUMÁN - LIC PUB 01/2018

214896---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
04/2018

214903---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA
N° 14/2018

214902---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA
N° 15/2018

214901---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION OBRA
PUBLICA N° 01/2018

214900---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°
16/2018.

214770---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS LICITACION PUBLICA N° 03/18/M

214762---REMATES / MACHUCA JULIO BENITO C/ NALLEN JUAN CARLOS S/DESPIDO (ORDINARIO) S/
X - INSTANCIA UNICA

214905---REMATES / RASGIDO MARIA SILVIA C/ FIAD ESTEBAN ANTONIO

214889---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA (APETCRA)

214919---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

214890---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA POPULAR

214885---SOCIEDADES / BLUE MOTORS S.A.

214904---SOCIEDADES / CAROLA TOURS SCI

214916---SOCIEDADES / CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NUBE DE COLORES

214925---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS JUDICIALES PROVINCIALES

214910---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS" LAS MARAVILLAS"

214888---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
214915---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS UNION Y PROGRESO LA
REDUCCION
214911---SOCIEDADES / GÉNESIS SERVICIOS S.R.L
214914---SOCIEDADES / JUNTA VECINAL DE AGUA POTABLE SALUBRIDAD Y FOMENTO DE VILLA
ANGELINA
214926---SOCIEDADES / LA MERCE SA
214892---SOCIEDADES / TUCUMANCHAS SRL
214895---SUCESIONES / AMALIA SISACK
214906---SUCESIONES / ANGEL ALVARO
214927---SUCESIONES / DEL CARRIL ISABEL ELENA
214864---SUCESIONES / DIAZ ANGEL RAMON
214912---SUCESIONES / ELOY ABEL AGUIAR FRANGELLA
214891---SUCESIONES / ELSA DEL CARMEN TEJERINA
214824---SUCESIONES / ERNESTO CESAR RAMOS
214913---SUCESIONES / GONZALEZ ROQUE RAUL
214918---SUCESIONES / GONZALO NAHUEL HERRERA ARGIRO
214833---SUCESIONES / GREGORIA RODRIGUEZ
214868---SUCESIONES / GUILLERMO NEMESIO RODRIGUEZ
214908---SUCESIONES / LIZARRAGA RENE VALENTIN
214843---SUCESIONES / MARÍA ELENA BRIZ
214917---SUCESIONES / MARIA ETELVINA LOPEZ
214842---SUCESIONES / MARIA ROSA VILLA
214893---SUCESIONES / RAMONA JOSEFA DIAZ
214923---SUCESIONES / SALOMON ESTERKIND
214835---SUCESIONES / SARA ANDREA LUNA
214924---SUCESIONES / VELIZ ANGEL OSCAR

ACORDADA H.C.S.J 393 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-04-23

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 393.-

En San Miguel de Tucumán, a 23 de Abril de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 5603/18; y

CONSIDERANDO:

Atento a la reciente creación y puesta en marcha del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIª Nominación, Juzgado del Trabajo de la IIIª Nominación y Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IVª Nominación, en el Centro Judicial de Concepción, corresponde se determine el modo de distribución de la causas.

A tales efectos, la distribución se realizará conforme a un sorteo informático, debiendo asignarse un 80% de las causas que ingresen a los Juzgados nuevos y el 20% restante, a los preexistentes.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia el Sr. Vocal Dr. Antonio Daniel Estofán;

ACORDARON:

I.- ESTABLECER que la distribución de las causas de los Juzgados en lo Civil y Comercial Común, en lo Civil en Familia y Sucesiones y del Trabajo en el Centro Judicial de Concepción, se realice por un sorteo informático, mediante el cual se deberá asignar el 80% de las causas que ingresen, a los Juzgados nuevos y el 20% restante, a los Juzgados preexistentes, conforme a lo considerado.

II.- DISPONER que la Dirección de Sistemas implemente el sistema informático necesario para cumplir con lo estipulado en el punto I.-

III.- NOTIFICAR y PUBLICAR por dos días y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.

Aviso número 65908

DECRETO 1239 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.239/3 (SH), 23/04/2018.

EXPEDIENTE N° 506/170-DJ-2011 y Ag.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se tramita el pago de la deuda emergente del Juicio caratulado: "Soria, Manuel Antonio vs. Provincia de Tucumán s/Nulidad/Revocación", de conformidad a la planilla de liquidación obrante a foja 84, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la Sentencia N° 351 dictada el 27 de junio de 2007, por la Excma. Cámara Contencioso Administrativa -Sala Ia-adjunta a fojas 2/9.

Que atento la vigencia de la Ley N° 6.987, modificatorias y concordantes, el tema es resuelto por la Comisión Especial creada por Decreto-Acuerdo N° 6/3(SH) del 18 de enero de 2000, la cual se expide a foja 93/94 en Dictamen N° 22/15 emitido el 28 de agosto de 2015, dejando establecido que corresponde abonar la deuda con Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249; Ley N° 8.308 y Decreto Reglamentario N° 1.329/3(SH) del 7 de mayo de 2010.

Que por Ley N° 8.546 y el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013, se introdujeron modificaciones a las Leyes N° 7.642 Y N° 8.249 referidas a la conversión de moneda extranjera a moneda de curso legal para el pago de los Títulos Públicos.

Que mediante Resolución N° 213/ME del 16 de febrero de 2018 se fija el tipo de cambio para el presente ejercicio en u\$s1 = \$20,00.

Que el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, establece que a partir del 1 de marzo de 2014 los pagos con Bonos Empréstitos Públicos Serie III -CONSADEP III-, serán efectuados con la cantidad de Títulos a Valor Residual a esa fecha, necesarios para cubrir el total de la deuda.

Que en virtud de lo precedentemente expuesto corresponde aplicar las disposiciones del Decreto N° 650/3(SH), del 21 de marzo de 2014, Resolución N° 278/ME del 28 de marzo de 2014 y Resolución N° 4 dictada por la Comisión Especial con fecha 15 de abril de 2014 aprobada por Decreto N° 1.016/3(ME) del 24 de abril 2014.

Que a foja 100 obra informe de Fiscalía de Estado.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 107 y 113 y Dirección General de Presupuesto a foja 114, de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese -por las razones expresadas en el Visto y los Considerandos que anteceden-, el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Público -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y

el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, de la suma en Valor Residual de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (u\$s 5.830,93); PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$116.618,60) - (cuyo Valor Nominal es de u\$s 8.970,66 - \$179.413,23), a favor del señor Manuel Antonio Soria, emergente del juicio caratulado: "Soria, Manuel Antonio vs. Provincia de Tucumán s/Nulidad/Revocación", y de conformidad a la planilla de liquidación obrante a foja 84 de estos actuados, por los montos en dólares al cambio establecido mediante Resolución N° 213/ME del 16 de febrero de 2018; y los conceptos que en ella se indican.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 - SAF FE. DIR. ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO, Programa 13 - U.O N° 183 -Juicios y Mediaciones - Títulos CONSADEP, Finalidad/Función 510, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 02 - Títulos CONSADEP III, Partida Subparcial 715: Amortización de Otras Deudas, por la suma de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$116.618,60), Financiamiento Recurso: 33.113 Endeudamiento Interno Títulos CONSADEP-, del Presupuesto General 2018, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALÍA DE ESTADO a emitir la correspondiente orden de pago.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546; el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 313(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662-, por la suma que se dispone en el Artículo 1°, constituya cancelación definitiva y total del monto adeudado por la provincia.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1240 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.240/3 (SH), del 23/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 1.645/170-FE-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la transferencia con cargo y crédito presupuestario a Fiscalía de Estado de la Abogada María Carolina Zalazar, empleada categoría 21, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 y 1 vlta. prestan conformidad a lo tramitado Fiscalía de Estado y el Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico y de fojas 2 a 4 se adjunta Foja de Servicios de la empleada.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta que el trámite se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 23° de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- y del Decreto N° 518/3(ME) del 27 de febrero de 2018, modificatorio del Artículo 2° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a foja 6; Dirección General de Presupuesto a fojas 9/10 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 608 del 6 de marzo de 2018, adjunto a foja 12 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese a la Abogada María Carolina Zalazar, D.N.I. N° 22.877.135, planta permanente, categoría 21, con su cargo y crédito presupuestario de la SECRETARÍA DE ESTADO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO a la FISCALÍA DE ESTADO, de acuerdo a la siguiente adecuación presupuestaria: Extráese de la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GORFRNACION y SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Programa 19 - U.O. N° 105 - Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 350, Actividad 01: U.O. N° 105 - Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, un (1) cargo categoría 21, con el siguiente crédito presupuestario:

Partida Subparcial 111 \$53.760,00

Partida Subparcial 113 \$12.600,00

Partida Subparcial 114 \$4.200,00

Partida Subparcial 115 \$7.560,00

Partida Subparcial 116 \$4.200,00

Partida Subparcial 117 \$840,00

Partida Subparcial 118 \$840,00

Partida Subparcial 141 \$10.500,00

Partida Subparcial 131 \$55.200,00

Partida Subparcial 151 \$155.800,00

Incrementátese en la Jurisdicción 38 - SAF FE- DIR. DE ADM. Y DESP, FISCALÍA DE

ESTADO, Programa 11 - U.O. N° 180 - Fiscalía de Estado, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad 01: U.O. N° 180 - Fiscalía de Estado, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, un (1) cargo categoría 21 con el siguiente crédito presupuestario:

Partida Subparcial 111 \$53.760,00

Partida Subparcial 113 \$12.600,00

Partida Subparcial 114 \$4.200,00

Partida Subparcial 115 \$7.560,00

Partida Subparcial 116 \$4.200,00

Partida Subparcial 117 \$840,00

Partida Subparcial 118 \$840,00

Partida Subparcial 141 \$10.500,00

Partida Subparcial 131 \$55.200,00

Partida Subparcial 151 \$155.800,00

Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico y por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1241 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.241/3 (SH), del 23/04/2018.

EXPEDIENTE N° 92/301-U-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo gestiona un incremento para el Presupuesto General 2018, de los Recursos 17594 - Programa para el Desarrollo Rural Incluyente y Recurso 17596 - Transferencias PRODERI - Fondo Fiduciario; por la suma total de \$7.000.000, y CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018- que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 24, Contaduría General de la Provincia a fs. 25 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0875 del 9 de abril de 2018, adjunto a fs. 27 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 27 SAF MDP DIR. ADM. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 25 - C.E. N° 405.9 - Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - C.E. N° 405.9 - Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI):

- Incrementando el Recurso 17594 - Programa para el Desarrollo Rural Incluyente, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), y la Partida Subparcial 517 - Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-).

- Incrementando el Recurso 17596 - Transferencias PRODERI - Fondo Fiduciario, por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-), y la Partida Subparcial 517 - Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de lucro, por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65910

DECRETO 1242 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.242/3 (SH), del 23/04/2018.

EXPEDIENTE N° 2650/440-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano solicita incremento de crédito presupuestario por la suma de \$10.000.000.-, con el financiamiento 24411 - Del Sector Privado, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0868 del 9 de abril de 2018, adjunto a fs. 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 64 - INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA Y DESARR. URBANO, programa 11 - U.O. N° 970 - INST. PROV. DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Finalidad/Función 371, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 01 - U.O. N° 970 - INST. PROV. DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Incrementando el Recurso 24411 - Del Sector Privado, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), y creando las siguientes partidas de gasto:

- Partida Subparcial 355 - Comisiones y Gastos Bancarios, por la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000.-).

- Partida Subparcial 481 - Programas de Computación, por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65898

DECRETO 1243 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.243/3 (SH), del 23/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 278/375-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual Contaduría General de la Provincia gestiona crédito presupuestario y la excepción correspondiente para la adquisición de una impresora, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, que prohíbe realizar las erogaciones de bienes de capital y, asimismo, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008, se debe efectuar la respectiva adecuación de créditos presupuestarios.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 12, Dirección General de Presupuesto a foja 13 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 819 del 4 de abril de 2018, adjunto a foja 15 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase -a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 18: SAF ME DIR ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA, Programa 16: U.O. N° 480 - Contaduría Gral. de la Provincia, de la restricción contenida en el Artículo 5° del Decreto N° 24/3 (SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos Varios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Incrementase en la Jurisdicción 18: SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, Programa 16: U.O. N° 480 - Contaduría Gral. de la Provincia, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 480 Contaduría Gral. de la Provincia, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 436: Equipo para computación, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1244 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.244/3 (SH), del 23/04/2018.

EXPEDIENTE N° 9.891/390-E-2017 y Agr.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. -EDET S.A.- gestiona el pago de la suma total de \$634.156,62, en concepto de bonificaciones efectuadas a Entidades de Bien Público, correspondientes a noviembre y diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos EDET S.A. adjunta de fojas 3 a 5 y de 11 a 13, en carácter de Declaración Jurada, planillas con detalle de las facturaciones; de fojas 7 y 8 y de 15 a 22 constan las intervenciones de las áreas técnicas y legal del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán, sin efectuar observaciones.

Que mediante Resolución N° 97/18-ERSEPT, del 26 de febrero de 2018, foja 23, se aprueba la suma reclamada por EDET S.A., a tenor de lo contemplado en el Anexo I, Capítulo 9, Punto b) del Contrato de Concesión.

Que dicho contrato, prevé que "... la Provincia de Tucumán habilitará dentro de su presupuesto una partida específica para compensar las diferencias resultantes por la aplicación de tarifas diferenciales a jubilados y pensionados y entidades de bien público a quienes se les preste servicios con las bonificaciones previstas en el régimen tarifario. A tal fin, la Dirección de Energía de la Provincia, efectuará las gestiones necesarias tendientes a asegurar la previsión de tal partida presupuestaria por parte del gobierno provincial y/o nacional, a la vez que controlará la correcta aplicación de las tarifas bonificadas...".

Que es del caso dictar el instrumento legal pertinente y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir una orden de pago.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 25/26, Dirección General de Presupuesto a foja 27 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 804 del 3 de abril de 2018, adjunto a foja 29 de estas actuaciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago a favor de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A. -EDET S.A.- de la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$634.156,62), en concepto de bonificaciones efectuadas a Entidades de Bien Público, correspondientes a NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2017.

ARTICULO 2°.- Otórgase al ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN -E.R.S.E.P.T.- un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$634.156,62), destinado a cancelar la deuda reclamada por la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN - EDET S.A. Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir la respectiva

orden de pago, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 99 -Aportes a Empresas, Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -Aportes a ERSEPT, Partida Subparcial 551 - Transferencias a Empresas Públicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65911

DECRETO 1245 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.245/3 (SH), del 23/04/2018.

EXPEDIENTE N° 442/170-DJ-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional tramita autorización para adoptar las medidas tendientes a modificar el haber previsional de la señora Juana Payeras, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 109 del 28 de marzo de 2017, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III, obrante de fojas 2 a 7, recaída en el Juicio "Payeras Juana C/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo. Expte. N° 75/15", y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 2246/3(SH) del 18/07/2017, a foja 33 la Subgerencia Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán redetermina el haber mensual en la suma de \$43.452,05 y en la suma de \$26.099,46 el Código 040-556; y asimismo informa que corresponde modificar el concepto "Asignación Mensual y Personal", debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(SH) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(ME) del 28/04/2010.

Que a foja 37, Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación practicada y se expide sin formular observaciones; y asimismo informa que corresponde aprobar por decreto la modificación del concepto "Asignación Mensual y Personal".

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal de la actora del juicio mencionado, conforme con las variaciones salariales operadas a nivel provincial.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 38, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3479 del 20 de diciembre de 2017, adjunto a foja 40, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$26.099,46), a favor de la señora Juana Payeras, Pensionada N° 1559082447, en su carácter de actora del juicio "Payeras Juana C/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo. Expte. N° 75/15", de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 109 del 28 de marzo de 2017, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65926

DECRETO 1246 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.246/3 (SH), del 23/04/2018.

EXPEDIENTE N° 3.331/460-D-2017 y Agreg.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona una compensación presupuestaria del Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$200.000,00 y un Aporte No Reintegrable, por la suma de \$313.631,23, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin resulta menester realizar una adecuación presupuestaria, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 7° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008.

Que corresponde dictar la pertinente medida administrativa y además se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 37, Dirección General de Presupuesto a fs. 38/39, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 869 del 9 de abril de 2018, obrante a fs. 41 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria:

Todo del Presupuesto General 2018, Jurisdicción 80 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia: Extráese del: Programa 11 - U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01, - Obras Varias, Obra 91 - Centro de Interpretación - El Infiernillo, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-). Incrementase en el: Programa 30 - Parque Interpretativo Virgen de Lourdes, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01, - Obras Varias, Obra 82 Parque Interpretativo Virgen de Lourdes, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-).

ARTICULO 2°.- Otórgase al Ente Autárquico Tucumán Turismo un Aporte No Reintegrable, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$313.631,23).

ARTICULO 3°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la correspondiente orden de pago a favor del Ente Autárquico Tucumán Turismo, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65901

DECRETO 1247 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.247/3 (SH), del 23/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 1.336/400-S-2018.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Salud Pública solicita incremento de crédito presupuestario para el Programa 14 - CE N° 710.3 - Pensiones No Contributivas, por la suma de \$150.000.000.- y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-, faculta al Poder Ejecutivo, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones, en los Organismos Centralizados, Descentralizados y en el Plan de Trabajos Públicos, en caso de que se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento, con respecto a los estipulados en el Presupuesto, por lo que corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 8, por Contaduría General de la Provincia a foja 9 y en mérito al dictamen Fiscal N° 823 del 4 de abril de 2018, obrante a fojas 11 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018 en la Jurisdicción 25 "SAF MSP DIR. ADM. Y DESP. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA", Programa 14 - CE N° 710.3 - Pensiones No Contributivas, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 710.3 - Pensiones No Contributivas: -El Recurso 17532 "Pensiones No Contributivas", por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000.-) y la Partida Subparcial 514 - Ayudas sociales a personas, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65897

DECRETO 1248 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.248/3 (SH), del 23/04/2018.-
EXPEDIENTE N° 83/997-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria Administrativa del Ministerio Público Fiscal solicita incorporación de la Partida Parcial 120 - Personal Temporario, para afrontar las solicitudes previstas de dicho Ministerio para el año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 51 de la Ley 6970, resulta menester efectuar la correspondiente adecuación presupuestaria, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 5, Contaduría General de la Provincia a fs. 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0932 del 16 de abril de 2018, adjunto a fs. 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, programa 93: Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, SubPrograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Partida Subparcial 111: Retribución del Cargo, la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$5.784.000.-), Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 05 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y PUPILAR Y DE LA DEFENSA, Programa 11: U.O. N° 018: Ministerio Público Fiscal, Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 018: Ministerio Público Fiscal - C.J. Capital Partida Subparcial 121: Retribución del Cargo, por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$5.784.000.-), Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65892

DECRETO 1249 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.249/3 (SH), del 23/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 1.443/416-CYP-2018.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Sistema Provincial de Salud tramita una ampliación presupuestaria y un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de \$40.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a los efectos de contar con recursos que posibiliten la adquisición de ambulancias destinadas a equipar el parque automotor del citado organismo.

Que a tales fines resulta necesario realizar una adecuación de créditos presupuestarios, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente Orden de Pago.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 5/6 Contaduría General de la Provincia a foja 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 936 del 16 de abril de 2018, adjunto a foja 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la siguiente adecuación de créditos presupuestarios: Transfiérese de la Jurisdicción 50 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Partida Subparcial 439 - Equipos Varios, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.-).

A la Jurisdicción 50 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol. Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 04 Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Subparcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.-).

Como consecuencia de ello, increméntase en la Jurisdicción 67 - Sistema Provincial de Salud, Programa 11 - U.O. N° 965: Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 965: Sistema Provincial de Salud, -El Recurso 23111- De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.-) (Figurativo del Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia) el que financiará la siguiente Partida, de gastos:

- Partida Subparcial 432 - Equipo de transporte, tracción y elevación, la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.-).

Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -por los motivos expresados en los considerandos que anteceden- un Aporte No Reintegrable por la suma total

de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.-).

ARTICULO 3°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente Orden de Pago, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol. Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 04 Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 922 -Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65915

DECRETO 1254 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.254/1 (SECP), del 23/04/2018.

EXPTE. N° 773/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma TELEVISION FEDERAL S.A correspondiente al periodo del 09 al 31 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 869/1 (SECP) de fecha 29 de setiembre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas; el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 4093 de fecha 03 de octubre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del arto 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 23 obra Orden de Publicidad N° 1027 por la cual se ordena la emisión de micros de publicidad oficial por canal 8 de Tucumán desde el 09 al 31 de octubre de 2017, en el programa A las 7: 1101" - precio del segundo \$189,06, en el programa División Noticias 1° emisión: 795" - precio del segundo \$605,00- en el programa División Noticias 2° emisión 795" - precio del segundo \$642,81, total de los segundos contratados: 2691".

Que a fs. 24/36 obra factura B N° 0413-00000030 emitida por la firma TELEVISION FEDERAL S.A.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago por la suma de \$1.199.904,09.

Que a fs. 48 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable.

Que a fs. 69 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 71 obra Dictamen Fiscal N° 0671 de fecha 13 de marzo de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma TELEVISION FEDERAL S.A correspondiente a la emisión de micros de publicidad oficial por canal 8 de Tucumán desde el 09 al 31 de octubre de 2017, en el programa A las 7: 969" - precio del segundo \$189,06, en el programa División Noticias 1° emisión: 686 - precio del segundo \$605,00, en el programa División Noticias 2° emisión 936" - precio del segundo \$642,81, total del segundo contratados: 2591", que asciende a

la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON NUEVE CENTAVOS (\$1.199.904,09), conforme a la factura B N° 0413-00000030 obrante a fs. 24/36.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas varias por el monto de (\$1.199.904,09), UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON NUEVE CENTAVOS; del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma TELEVISION FEDERAL S.A.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65907

DECRETO 1255 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.255/1 (SECP), del 23/04/2018.-
EXPTE. N° 939/120-D-2017.

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial realizada por la firma TOMAS ADOLFO WALTER, correspondiente al período 30 de noviembre al 10 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 1091/1 (SECP) de fecha 24 de noviembre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado
Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 4941 de fecha 28 de noviembre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 25 obra Orden de Publicidad N° 1178 por la cual se ordena la emisión de micros de publicidad oficial en el programa "Alguien nos Perdonara" que se emite por Radio Metropolitana FM 93.5, los días lunes a viernes de 12:00 a 14:00 horas con seis pases en cortes de cada programa del 30 de noviembre al 10 de diciembre de 2017.

Que a fs. 26 obra Factura C N° 0001-00000119 por la suma de \$40.000,00, emitida por la firma TOMAS ADOLFO WALTER.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente orden de pago.

Que a fs. 40 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 45 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 47 obra Dictamen Fiscal N° 0721 de fecha 16 de marzo de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto correspondiente a publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma TOMAS ADOLFO WALTER correspondiente a la emisión de micros de publicidad oficial en el programa "Alguien nos Perdonara" que se emite por Radio Metropolitana FM 93.5, los días lunes a viernes de 12:00 a 14:00 horas con seis pases en cortes de cada programa del 30 de noviembre al 10 de diciembre de 2017, que asciende a la suma de PESOS: CUARENTA MIL (\$40.000,00) conforme a la factura C N° 000100000119

obrante a fs. 26.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 "Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma TOMAS ADOLFO WALTER.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65896

DECRETO 1256 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.256/3 (ME), del 23/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 319/369-U-2018.

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Alejandro Humberto Martínez, Subsecretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 25 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a distintas reuniones de trabajo, relacionadas con los programas de dicha Secretaría, durante los días 25 y 26 de abril del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al señor Alejandro Humberto Martínez, Subsecretario de Estado de la Unidad Ejecutara Provincial, dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial -usando la vía aérea- el día 25 de abril del corriente año, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a distintas reuniones de trabajo relacionadas con los programas de dicha Secretaría, los días 25 y 26 de abril, regresando a nuestra provincia el día 26 de abril de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA- en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65903

DECRETO 1257 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.257/3 (SO), del 23/04/2018.-

VISTO la necesidad de que la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. Cristina Inés Boscarino se traslade a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto de que la citada funcionaria, se entreviste con autoridades de la Secretaría de Planificación y Coordinación de Obras Públicas y del Fondo Fiduciario Federal para tratar temas inherentes a sus funciones, como así también asista a la reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas, a realizarse el día 25 de abril del corriente año a horas 12,00.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. CRISTINA INES BOSCARINO -D.N.I. N° 12.352.036 a trasladarse en misión oficial vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de abril de 2018 con regreso para el día 25 del mismo mes y año por los motivos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Subsecretario de Obras Públicas, Arq. MARIO DANIEL RIVERA.

ARTICULO 3°. La erogación emergente en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputada a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 540 denominación Secretaría de Estado de Obras Públicas en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65914

DECRETO 1258 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.258/9 (MDP), del 23/04/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de Abril de 2018, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de tratar temas inherentes a su cartera ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de Abril de 2018, con regreso el mismo día; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos, del señor Ministro de Desarrollo Productivo, a la Unidad de Organización N° 405 - Ministerio de Desarrollo Productivo-, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65913

DECRETO 1259 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.259/14 (SET), del 23/04/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los señores Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo y Subdirector de Trabajo, Dn. Rodolfo Omar Arancibia, dependientes de la Secretaria de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, con destino a la Provincia de San Luis, el día 25 de Abril de 2018, con regreso el día 28 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios mencionados participarán de la Reunión Plenaria N° 104 del Consejo Federal del Trabajo que se llevara a cabo los días 26 y 27 de Abril del corriente año, en el Salón Caja de los trebejos, del Hotel Potrero de los Funes, Provincia de San Luis.

Que el traslado de los mismos se efectuará en el vehículo oficial, Marca. Peugeot, Modelo Partner Patagónica HDI 1.6 VTC, Dominio OB0160, Póliza de Seguro N° 1513992, la cual será conducida por el Sr. Subsecretario de Trabajo, Carnet N° 22935083.

Que en virtud de ello se hace necesario facultar al Servicio Administrativo Contable de la Secretaria de Estado de Trabajo a emitir la correspondiente orden de pago a fin de proveer a los funcionarios los fondos necesarios para los gastos de viáticos y movilidad (combustible y peaje).

Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los señores Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo y Subdirector de Trabajo, Dn. Rodolfo Omar Arancibia, dependientes de la Secretaria de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, con destino a la Provincia de San Luis, el día 25 de Abril de 2018, con regreso el día 28 del mismo mes y año.

ARTICULO 2°.- Autorizase, asimismo, la salida del territorio de la Provincia, con el destino señalado precedentemente, del vehículo oficial Marca Peugeot, Modelo Partner Patagónica HDI 1.6 VTC, Dominio OB0160, Póliza de Seguro N° 1513992, el cual será conducido por el señor Subsecretario de Trabajo, Carnet de Manejo N° 22935083.

ARTICULO 3°.- Facúltese al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo, a emitir orden de pago de viáticos, combustible y peaje.

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 13, U.O. 220, Finalidad 3, Función 61, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partidas Subparciales 256, 372 y 382 respectivamente, del Presupuesto General 2018 - Fuente de Financiamiento - 010 Rentas Generales del Tesoro General de la Provincia.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1260 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.260/14 (SET), del 23/04/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los señores Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Roberto Arnaldo Palina, Director de Trabajo, Dr. Ricardo Alfredo Veliz, y el Sr. Jorge Alberto Funes, dependientes de la Secretaria de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, con destino a la Provincia de San Luis, el día 26 de Abril de 2018, con regreso el día 28 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios mencionados participarán de la Reunión Plenaria N° 104 del Consejo Federal del Trabajo que se llevara a cabo los días 26 y 27 de Abril del corriente año, en el Salón Caja de los Trebejos, del Hotel Potrero de los Funes, Provincia de San Luis.

Que el traslado de los mismos se efectuara en el vehículo oficial, Marca Volkswagen, Modelo Amarok 2.0 TDI 4x4 D/C Starline, Dominio OJK691, Póliza de Seguro N° 1510511, el que será conducido por el Chofer de la Repartición, Sr. Funes Jorge Alberto, Carnet N° 11010452.

Que en virtud de ello se hace necesario facultar al Servicio Administrativo Contable de la Secretaria de Estado de Trabajo a emitir la correspondiente orden de pago a fin de proveer a los funcionarios los fondos necesarios para los gastos de viáticos y movilidad (combustible y peaje).

Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los señores Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Roberto Arnaldo Palina, Director de Trabajo, Dr. Ricardo Alfredo Veliz, y el Sr. Jorge Alberto Funes, empleado Contratado Categoría 21, dependientes de la Secretaría de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, con destino a la Provincia de San Luis, el día 26 de Abril de 2018, con regreso el día 28 del mismo mes y año.

ARTICULO 2°.- Autorízase, asimismo, la salida del territorio de la Provincia, con el destino señalado precedentemente, del vehículo oficial Marca Volkswagen, Modelo Amarok 2.0 TDI 4x4 D/C Starline, Dominio OJK691, Póliza de Seguro N° 1510511, el cual será conducido por el Chofer de la Repartición, Sr. Funes, Carnet de Manejo N° 11010452.

ARTICULO 3°.- Facúltese al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo, a emitir orden de pago de viáticos, combustible y peaje.

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 13, U.O. 220, Finalidad 3, Función 61, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partidas Subparciales 256, 372 y 382 respectivamente, del Presupuesto General 2018 - Fuente de Financiamiento - 010 Rentas Generales del Tesoro General de la Provincia.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65895

DECRETO 1261 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.261/3 (SH), del 23/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 251/370-CGP-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar la misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Contadora General de la Provincia, C.P.N. María I. Leone de Micale, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia se fundamenta en la necesidad de que la funcionaria asista a las Jornadas sobre Participación Pública-Privada organizada por el Ministerio de Hacienda de la Nación, a realizarse los días 23, 24 y 25 de abril de 2018.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a lo previsto por el Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y disposiciones modificatorias, dictando para ello el correspondiente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la C.P.N. MARIA I. LEONE DE MICALE, Contadora General de la Provincia a trasladarse en misión oficial el 22 de abril de 2018, por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de concurrir desde el 23 y hasta el 25 de abril de 2018 a las Jornadas sobre Participación Pública Privada organizada por el Ministerio de Hacienda de la Nación, con regreso a la provincia el 26 de abril de 2018; dejándose establecido que se abonarán viáticos únicamente los días hábiles.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, serán imputados a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General de 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1262 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.262/1, del 23/04/2018.-

EXPEDIENTES Nros. 1014/110-V-2018, 934/110-G-2018, 935/110-S-2018 y 294/110-S-2018.-

VISTO, las presentaciones efectuadas por los Expedientes de la referencia, mediante los cuales se solicita el otorgamiento de subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que a continuación se detallan, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma que se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, en atención a lo precedentemente expresado:

- Sra. Patricia Susana Villareal, D.N.I. N° 28.681.797, con domicilio en calle Garmendia 503, B° Tiro Federal, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, la suma de \$70.000.- (pesos setenta mil), para afrontar los gastos que ocasionara la realización de la Serie Web titulada Tiny, lo hizo!!!, ganadora del "Concurso Federal de Series de Ficción Web Para Redes Sociales- Primera Edición 2017", del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, Expediente N° 1014/110-V-2018.
- Sr. Gabriel Ángel Gimenez, D.N.I. N° 23.116.895, con domicilio en Mza. E, Lote 4, B° O Connors, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, la suma de \$90.000.- (pesos noventa mil), para afrontar los gastos que ocasionaré la realización de la producción audiovisual titulada "DOMINGO CON LA RITA", ganadora del llamado anual 2017 de la "Convocatoria para la Producción de Cortometrajes Regionales", del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. Expediente N° 934/110-G-2018.
- Sr. Adrián Pablo Schembri, D.N.I. N° 23.517.628, con domicilio en Santa Fe 4032, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, la suma de \$350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil), para afrontar los gastos que ocasionaré la realización de la serie documental de TV de 8 capítulos titulada "Norte Secreto. Historias y leyendas del Norte Argentino" lera temporada, ganadora del Concurso "Series de Documentales Federales Temáticos", del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. Expediente N° 935/110-S-2018.
- Sra. Luz Mariel Salas, D.N.I. N° 31.323.504, con domicilio en Mza. F, Casa 21, B° BGH, de la ciudad de Las Talitas, la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil), para afrontar los gastos que ocasionaré la realización de la Serie Web titulada Animales Heridos, ganadora del "Concurso Federal de Series de Ficción Web Para Redes Sociales Primera Edición 2017", del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. Expediente N° 294/110-S-2018.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514 por la suma \$810.000.-, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1263 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.263/1 (SERI), del 23/04/2018.

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán, y a participar junto al titular del Poder Ejecutivo y la Subsecretaria de Prensa y Difusión, Lic. Mariana Elisa Lucenti, de una Comitiva que viajará a la Ciudad de Cuenca, República del Ecuador; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, atenderá una agenda vinculada a cuestiones de su área en nuestra Provincia, y participará junto con los funcionarios antes citados de la III Cumbre Mundial de Regiones sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria Hambre Cero, en la ciudad de Cuenca (Ecuador), iniciativa liderada por la Organización de las Regiones Unidas -ORU FOGAR-, y convocada y organizada, en su tercera versión, por la Prefectura del Azuay y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador.

Que este evento tendrá lugar en la Ciudad de Cuenca, República del Ecuador, entre los días 27 y 28 de abril de 2018, y en el mismo el titular del Poder Ejecutivo de Tucumán, participará como expositor.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 25 de abril de 2018, y desde allí a la Ciudad de Guayaquil en la República del Ecuador el día 26 de Abril de 2018, desde donde viajará a la Ciudad de Cuenca en el mismo país, para retornar a esta Provincia el día 29 de abril del corriente año, y desde la cual regresará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 30 de abril de 2018, efectuándose todos los tramos por vía aérea, con excepción del trayecto Guayaquil - Cuenca que se realizará por vía terrestre, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subsecretaria de Prensa y Difusión, Lic. Mariana Elisa Lucenti, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Guayaquil en la República del Ecuador el día 26 de Abril de 2018, desde donde viajará a la Ciudad de Cuenca en el mismo país, para retornar a esta Provincia el día 29 de abril del mismo mes y año, efectuándose todos los tramos por vía aérea, con excepción del trayecto Guayaquil - Cuenca que se realizará por vía terrestre, conforme a los considerandos.

ARTICULO 3°.- Fijase la suma de \$7.000 (pesos siete mil) en concepto de viáticos diario, por la estadía fuera del país, para el titular del Poder Ejecutivo y para los demás integrantes de la comitiva a que se refiere el presente instrumento, y

autorízase a los Servicios Administrativos de las Secretarías: General de la Gobernación de Estado de Comunicación Pública, y de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer a los funcionarios mencionados de los fondos correspondientes para viáticos, y para los pasajes del Secretario de Estado de Relaciones (Buenos Aires Tucumán - Buenos Aires), quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el art. 3°, del presente decreto, a las Partidas Presupuestarias específicas del Presupuesto General vigente, con que al efecto cuentan cada una de las Unidades de Organización, a la que pertenecen los funcionarios mencionados.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación y de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 65894

DECRETO 667 / 2018 DECRETO / 2018-03-13

DECRETO N° 667/1 (SIDETEC), del 13/03/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. Mariano D. Garmendia, a trasladarse en misión oficial por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 18 al 19 de Abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial, es asistir a la III Jornada del Centro de Estudios e Históricos Sobre el Desarrollo (CEEHD) "El Desarrollo y las Políticas Públicas" los días 18 y 19 de Abril del corriente mes y año.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. MARIANO D. GARMENDIA, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 18 al 19 de Abril del corriente año, con regreso el día 19 de Abril, atento a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al señor Subsecretario de Programación y Seguimiento, Ing. Roberto Tagashira, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo antes dispuesto, en lo que respecta a viáticos y pasajes a las Partidas Presupuestarias Específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65904

DECRETO 668 / 2018 DECRETO / 2018-03-13

DECRETO N° 668/9 (MDP), del 13/03/2018.-

VISTO, la Jornada Industria y Desarrollo Sustentable en el NOA, a llevarse a cabo en la Provincia de Jujuy, el día 26 de Abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván y al señor Raúl Alberto Cisnero personal planta permanente de la Dirección de Recursos Hídricos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a los efectos de asistir a la Jornada Industria y Desarrollo Sustentable en el NOA, en la Provincia de Jujuy, el día 26 de Abril de 2018;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Toyota Hilux, Dominio NZU 715, Póliza de Seguro N° 000268886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Ing. Alfredo Montalván y el Sr. Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 12.413.614 y N° 16.694.012 respectivamente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván y al señor Raúl Alberto Cisnero, Categoría 18, personal planta permanente de la Dirección de Recursos Hídricos a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Jujuy, el día 26 de Abril de 2018, con regreso el mismo día, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General 2018.-

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65912

DECRETO 733 / 2018 DECRETO / 2018-03-19

DECRETO N° 733/4 (MDS), del 19/03/2018.-

VISTO el Festival de Innovación y Tecnología Social (FITS) a realizarse el día viernes 4 de Mayo de 2018 en la Ciudad Cultural Konex de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán propone para acudir al citado evento al Director de Informática de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Ing. Roni Rovner.

Que el mencionado evento comenzará sus actividades el día 04 de Mayo de 2018 en el horario matutino de las 9.00 hs. por lo que deberá trasladarse en Misión Oficial vía aérea el día jueves 03 de Mayo de 2018, regresando por la misma vía el día 04 de igual mes y año.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Director de Informática de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Ing. Roni Rovner, Categoría 24 (Nivel Funcionario de Conducción), a trasladarse, vía aérea en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 03 de Mayo de 2.018, regresando por la misma vía, el día 04 de igual mes y año.

ARTICULO 2°.- Impútese los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin, la U. de O. 833 Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Presupuesto General 2.018, quedando facultado el Servicio Administrativo - SAF N° 33 a hacer efectivo los pagos respectivos en concepto de viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65899

RESOLUCIONES 50 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS. / 2018-05-04

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 50/18, del 04/05/2018.

VISTO la RG (DGR) N° 49/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución general citada en el Visto, esta Autoridad de Aplicación estableció las condiciones, requisitos y formalidades a las que deberán ajustarse los contribuyentes y/o responsables que soliciten facilidades de pago en los términos de la Resolución N° 515/ME-2018;

Que resulta conveniente y oportuno aprobar un formulario de solicitud a los fines de la liquidación de planes de facilidades de pago de las multas previstas en los artículos 292 y 312 del Código Tributario Provincial;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación y Fiscalización;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Los contribuyentes y/o responsables que soliciten facilidades de pago de las multas previstas en los artículos 292 y 312 del Código Tributario Provincial, en los términos establecidos por la Resolución N° 515/ME-2018 y la RG (DGR) N° 49/18, deberán utilizar el formulario N° 906/B (F.906/B) que como Anexo se aprueba y forma parte integrante de la presente resolución general.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65900

RESOLUCIONES 51 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS. / 2018-05-04

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 51/18, del 04/05/2018.

VISTO la RG (DGR) N° 19/18, y

CONSIDERANDO:

Que por las RG (DGR) Nros. 33/18 y 43/18 se dispusieron sendas prórrogas del plazo establecido por el artículo 2° de la resolución general citada en el Visto, extendiéndose en la última oportunidad hasta el 4 de Mayo de 2018;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan prorrogar nuevamente el referido plazo de forma tal que los contribuyentes obligados consignados en el Anexo de la citada RG (DGR) N° 19/18 puedan dar cumplimiento en tiempo y forma con la respectiva obligación a su cargo;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal y Recaudación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar hasta el 31 de Mayo de 2018 inclusive, el plazo establecido por el artículo 2° de la RG (DGR) N° 19/18.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 52 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-05-04

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 52/18, del 04/05/2018.

VISTO la medida cautelar ordenada a esta Dirección General de Rentas por la Sala I de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo de Tucumán en los autos caratulados MARIA ANGELA DE UÑA DE CARLETTO E HIJOS S.A. C/PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR S/INCONSTITUCIONALIDAD.- EXPTE. N° 148/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 355 recibido en este Organismo en el día de la fecha, la Sala I de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo de Tucumán dispone SUSPENDER LA EJECUTORIEDAD respecto de la firma actora de la Resolución General N° 86/00 y ccds. emanadas de la Dirección General de Rentas de la Provincia.; Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Legal y Técnico Tributario;

Por ello, al solo efecto de dar cumplimiento con la medida cautelar citada en el Visto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la suspensión de ejecutoriedad de la RG (DGR) N° 86/00 y ccds., respecto a la firma MARIA ANGELA DE UÑA DE CARLETTO E HIJOS S.A., CUIT N° 33-54374636-9, en su carácter de agente de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.-

Artículo 2°.- La presente resolución general se emite al solo efecto de dar cumplimiento con la medida cautelar dispuesta por la Sala I de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo de Tucumán en la causa MARIA ANGELA DE UÑA DE CARLETTO E HIJOS S.A. C/PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR S/INCONSTITUCIONALIDAD.- EXPTE. N° 148/18.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 53 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-05-07

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 53/18, del 07/05/2018.

VISTO el Decreto N° 1.264/3(ME)-2018, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto citado en el Visto, se estableció para el período fiscal 2018, la alícuota del cero por ciento (0%) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la actividad de producción primaria de limón, siempre que se verifique el cumplimiento de determinados requisitos y condiciones;

Que a los efectos de hacer operativo y aplicable el beneficio, el artículo 2° del citado instrumento legal dispone que la Estación Experimental Agro-Industrial Obispo Colombes y la Dirección de Recursos Hídricos tendrán a su cargo la elaboración y validación de un registro de productores que verifiquen el cumplimiento del pago de las tasas previstas en las Leyes Nros. 5020 y 7139, respectivamente; registros que deberán ponerse en conocimiento de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS;

Que en ese marco, corresponde reglamentar la forma en que dichos Organismos pondrán en conocimiento de esta Autoridad de Aplicación el registro de productores cuya elaboración y validación se encuentra a su cargo;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Legal, Técnico Tributario y Recaudación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 1.264/3(ME)-2018,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- A los efectos establecidos por el artículo 2° del Decreto N° 1.264/3(ME)-2018, la Estación Experimental Agro-Industrial Obispo Colombes y la Dirección de Recursos Hídricos deberán informar a esta Autoridad de Aplicación el registro de productores que verifiquen el cumplimiento en tiempo y forma con el pago de las tasas que pudieran corresponder por aplicación de las Leyes Nros. 5020 y 7139 y/o que no registren causas judiciales en trámite referidas a las mismas.-

A este único fin, no se considerará incumplimiento los ingresos extemporáneos cuando los mismos, con más los intereses establecidos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial, se efectúen dentro del mes calendario en que se produzca el vencimiento general de la respectiva obligación.-

Artículo 2°.- La información a la cual se refiere el artículo anterior deberá suministrarse mediante nota -en carácter de declaración jurada y soporte óptico (CD)- en forma mensual, hasta el día 10 (diez) del mes calendario siguiente al cual se informa.-

La primera información a suministrar será la correspondiente a los meses enero a abril de 2018 -discriminada por mes calendario-, la cual deberá ponerse en

conocimiento de esta Autoridad de Aplicación hasta el día 15 de mayo de 2018.-
En todos los casos, la información a suministrar deberá contener como mínimo los siguientes datos:

1. Apellido y nombre o razón social.
2. Domicilio.
3. Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).

Artículo 3°.- Los productores que se encuentren informados por los Organismos mencionados en el artículo 1°, gozarán del beneficio de la alícuota del cero por ciento (0%) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el anticipo del gravamen correspondiente al mes calendario respecto del cual se brinda la información.-

Artículo 4°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 5°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 552 / 2018 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD / 2018-04-24

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD. RESOLUCION N° 0552, del 24/04/2018.

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 5.645-D-2.016 y AGREG.

MODIFICANDO y AMPLIANDO TERMINOS (ART. 1° - Punto 2) DE LA RESOLUCION N° 2121/DPV-16 DE FECHA 25/11/16, EMITIDA LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD.

VISTO:

Que la Jefatura del Depto. Talleres y Transportes, a través de las actuaciones recaídas en el Expediente N°2.070-T-2018, solicitada la actualización del monto de compra directa, a través del Sistema de Compra de Caja Chica, asignada a esa Area Departamental, ya que el monto actual limitado por las normas vigentes, es de \$4.500.-, el que resulta más que insuficiente a las necesidades operativas de la precitada Area Departamental (Compra de repuestos é insumos para la continuidad de las tareas de mantenimiento y reparación del parque vial automotor en general, como así tambien de las Plantas Asfálticas que se encuentran en pleno funcionamiento), sugiriéndose que el nuevo monto autorizado sea elevado a \$25.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Contabilidad del A/C del Despacho 2do. Jefe del Departamento Contaduría, expresa: "Si la Administración decide autorizar el incremento solicitado por el presente Expediente, corresponderá formalizarlo mediante la emisión de una Resolución, que modifique el Punto 2 del Artículo 1°, de la Resolución N° 2121, de fecha 25/11/2016, quedando redactado de la siguiente manera: "2/.- Quedan exceptuados de lo dispuesto precedentemente, las compras efectuadas por el Sistema de Caja Chica y/o Anticipo para Gastos, en cuyo caso el límite máximo de cada compra está dado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2755/3 (ME) del 31/8/2016 o aquellos que lo reemplacen en el futuro, en lo que respecta a las Cajas Chicas que funcionan en los Departamentos Contaduría y Conservación y Obras por Administración.

Se establece un límite máximo de \$25.000.- (Pesos Veinticinco mil) en lo que respecta a la Caja Chica que funciona en el Departamento Talleres y Transportes. El gasto podrá llevarse a cabo previa y expresa autorización del Ingeniero Jefe, respetándose en todo las disposiciones reglamentarias mediante las cuales se crearon, implementaron y modificaron, cada una de las Cajas Chicas existentes y los Anticipo para Gastos.-"

Que el Area de Asesoría Jurídica expresa "Que entiende que, si a criterio de la Superioridad, los argumentos esgrimidos por el Depto. Solicitante son justificables, es prerrogativa de la Administración incrementar el importe preestablecido para las mismas, procediéndose asimismo a la modificación del Punto 2) del Artículo 1° de la Resolución N° 2121, del 25 de Noviembre del año 2016, en el sentido expuesto en el párrafo precedente";

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Provincial de Vialidad N° 3.485 - Art. 10° - Inc. q);

EL ADMINISTRADOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: MODIFICAR Y AMPLIAR terminos de la RESOLUCION N° 2121/DPV-16, de fecha 25/11/16, emitida por la Dirección Provincial de Vialidad, en lo que refiere al Artículo 1º - Punto 2), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Quedan exceptuados de lo dispuesto precedentemente, las compras efectuadas por el Sistema de Caja Chica y/o Anticipo para Gastos, en cuyo caso el límite máximo de cada compra está dado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2755/3 (ME) del 31/8/2016 o aquellos que lo reemplacen en el futuro, en lo que respecta a las Cajas Chicas que funcionan en los Departamentos Contaduría y Conservación y Obras por Administración. Se establece un límite máximo de \$25.000.- (Pesos Veinticinco mil) en lo que respecta a la Caja Chica que funciona en el Departamento Talleres y Transportes. El gasto podrá llevarse a cabo previa y expresa autorización del Ingeniero Jefe, respetándose en todo las disposiciones reglamentarias mediante las cuales se crearon, implementaron y modificaron, cada una de las Cajas Chicas existentes y los Anticipo para Gastos.-"

ARTICULO 2º: PASE a División Administración y Despacho (Secretaría General) para continuar con el registro pertinente; luego procédase a notificar con copia de la presente resolución, a todas las Areas de la Repartición, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia; Fecho, ARCHÍVESE.-

Aviso número 65916

RESOLUCIONES 577 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65917

RESOLUCIONES 579 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65918

RESOLUCIONES 581 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65919

RESOLUCIONES 582 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65920

RESOLUCIONES 583 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65921

RESOLUCIONES 584 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65922

RESOLUCIONES 592 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65924

RESOLUCIONES 593 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65925

RESOLUCIONES 594 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65927

RESOLUCIONES 615 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-23

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65929

RESOLUCIONES 617 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-04-23

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 214909

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección de Cementerios

Resolución N° 1943/SOSP/08

Expte. N° 81.192/08

POR 1 DIA - El Director de Cementerios autoriza publicar en Boletín Oficial la presente resolución. El Secretario de Obras y Servicios Públicos Resuelve:
Artículo 1°: Disponer la caducidad de la concesión de un sotanito, ubicado en el cuadro 66; Lote n° 110; Zona 2da., del Cementerio del Norte y en consecuencia declarar su disponibilidad, previa publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día, de acuerdo a lo establecido por los arts. 75 y 78 de la Ordenanza 731/82. Carlos Martín Peterson, Director. E y V 08/05/2018. \$178. Aviso N° 214.909.

Aviso número 214737

JUICIOS VARIOS / ARANDA MOISES ANTONIO C/ DINA ARGENTINA ALBORNOZ

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "ARANDA MOISES ANTONIO C/ DINA ARGENTINA ALBORNOZ VIUDA DE MEDINA S/ ZESCRITURACION.- EXPTE. N° ERSI2012-8", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2018.- I) II) Atento de las constancias de autos de que la demandada falleció, previamente publíquense edictos por cinco días, a fin de notificar a los herederos de Dina Argentina Albornoz vda. de Medina y/o quien se creyese con derechos a que se apersonen en la presente causa bajo apercibimiento de remitir los autos a la Defensoría Oficial a fin de que tome intervención por la Ausente .- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- " Secretaría, 24 de abril de 2018. Libre de Derechos Fiscales Ley 6314. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.737.

Aviso número 214799

JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTO

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N°2 de Tucumán, Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaria Civil, por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTO - Expte. 30.686/2015, se ha ordenado por este medio notificar la resolutive que a continuación se transcribe: "///Cumán, 09 de diciembre de 2015.- I) Al escrito de fs. 43/45: Téngase por presentado a la Dra. Mónica Ganassin en el carácter invocado, en mérito de la copia de poder acompañada y en representación del Banco Nación Argentina. Por constituidos los domicilios electrónicos legal. Institúyase como domicilio principal el de la Dra. Ganassin, atento los términos del escrito que se provee. Désele intervención. II) III) IV) Atento la persona de la actora, y el domicilio del actor (art. 89 del Dec-ley 5965/63), téngase por competente el Juzgado para entender en la presente causa. IV) V) Atento lo solicitado y lo normado por los arts. 89 del Dec-ley 5965/63 y 145 del CPCCN, notifíquese por edictos a Chep Argentina SA. y a Tecnología y Servicios SRL, en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en el diario de mayor tirada de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndoseles saber que por ante éste Juzgado Federal de Tucumán N° 2, Secretaría Civil y Comercial N° 111, se tramitan los autos "BANCO NACION ARGENTINA s /CIVIL Y COMERCIAL-VARIOS" expte. 30686/2015, por el cual se solicita la cancelación de los cheques de pago diferido números n° 88805822, 88805817, 88805823 y 88805824, correspondientes a la Cuenta Corriente del HSBC Bank Argentina N° 0773-21353-5, titularidad de Chep Argentina S.A.- Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña - Juez Federal.- E 07 y V 11/05/2018. \$1710. Aviso N° 214.799.

JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. DIAZ ROMERO JOSÉ IGNACIO S/ COBRO DE PESOS

POR 2 DÍAS - Se ha dispuesto publicar edictos en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA Vs. DIAZ ROMERO JOSÉ IGNACIO S/ COBRO DE PESOS".- Expte. N° 10.508/2011, que se tramita por ante el Juzgado Federal N°2, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaría Civil, a cargo de la Dr. Facundo Zuviría Peñalba, de conformidad al siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, de 11 Diciembre de 2017. Al escrito de fs. 114: atento a las constancias de autos (fs. 91, 92 y 93) y lo normado por el art. 145 del CPCCN, notifíquese por edictos a José Ignacio Díaz Romero la resolución de fecha 06/03/17 (fs. 108/112)"- Fdo: Dr. Fernando Luis Poviña - Juez Federal. "San Miguel de Tucumán, 06 de Marzo de 2017.- Y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelve: I)- Hacer Lugar a la demanda que por cobro ordinario de pesos promoviera el Banco de La Nación Argentina en contra de José Ignacio Diaz Romero, D.N. l. N°28.531.425, en mérito a lo considerado y, en consecuencia, Condenar a la demandada a pagar a la institución actora en el plazo de 15 días de ejecutoriada la presente, la suma de \$ 11.793,18 (Pesos once mil setecientos noventa y tres c/ 18/100) desde que dicha suma es debida (02/02/2011), con más los intereses correspondientes, estableciendo que los mismos no podrán superar en más de una vez y media a la Tasa Nominal Anual (TNA) efectivamente aplicada por la institución financiera para los préstamos personales hasta 18 (dieciocho) meses, en pesos, con destino libre, para empleados que reciban sus haberes a través del Banco de la Nación Argentina (Préstamos Nación Sueldos), por todo concepto, y hasta su efectivo pago, conforme lo precedentemente considerado.- II)- Costas: se imponen a la accionada vencida (cfme. Art. 68 del CPCCN).- III)- Regular Honorarios al Dr. Teodoro Daniel Filsinger y al Dr. Cesar Mariano Fazio, en el carácter de apoderado y patrocinante, respectivamente, de la parte actora, por sus actuaciones profesionales en el juicio principal (una etapa cumplida), en la suma de pesos doscientos veinte (\$220) y pesos seiscientos diez (\$610), respectivamente, todo al 06/12/2011, en mérito a lo considerado.- IV)- Notifíquese la presente resolución a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán.- "Hagase Saber .- Fdo:. Fernando Luis Poviña - Juez Federal .- E 07 y V 08/05/2018. \$933,20. Aviso N° 214.800.

Aviso número 214801

JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. NUÑEZ VIRGILIO Y OTRA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N°1 de Tucumán, Dr. Raúl Daniel Bejas, Secretaria de Leyes Especiales, por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. NUÑEZ VIRGILIO Y OTRA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA - Expte. N°1523/2006, se ha ordenado por este medio notificar la providencia que a continuación se transcribe: "/// Cumán, 26 de febrero de 2018.- Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 53 inc. 5 Procesal, cítese a los herederos de los demandados mediante Edictos por dos días, en la forma prescripta por los arts. 145, 146, 147 y 148 Procesal, a fin de que en el plazo de 10 días comparezcan por si o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrarles el defensor oficial.- Fdo. Dr. Raúl Daniel Bejas - Juez Federal".- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y otro Diario de mayor circulación. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2018. E 07 y V 08/05/2018. \$401,20. Aviso N° 214.801.

JUICIOS VARIOS / BARRERA NORBERTO RUBEN C/ CORTEZ MARIA CONCEPCION

POR 3 DIAS - Se hace saber al actor en autos, Norberto Ruben Barrera -DNI N° 29.243.069-, que por ante es'ta Sala IIId. de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo, a cargo del Sr .vocal Carlos San Juan, Secretaría desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "BARRERA NORBERTO RUBEN C/ CORTEZ MARIA CONCEPCION S/ COBRO DE PESOS - INSTANCIA UNICA" - Expte. N" 2134/12, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: S.M. de Tucumán, 31 mayo de 2016. Autos y Vistos: ... Resulta: Considerando: . Resuelve: I) Admitir Parcialmente la demanda promovida por Norberto Rubén Barrera, argentino, DNI N° 29.243.069, con domicilio en Yamandú Rodríguez N° 290, B° Costanera Norte de esta ciudad, contra María Concepción Cortez, argentina, mayor de edad, DNI: 12.449.226, con domicilio en B° AGEF. Mz. "C", Block "F", Dpto. 3 de esta ciudad, Provincia de Tucumán, por lo considerado. En consecuencia, se condena a esta última al pago de la suma total da \$1.484,87 (pesos un mil cuatrocientos ochenta y cuatro centavos) por los conceptos de, diferencia indemnización sustitutiva del preaviso, indemnización art. 2 Ley 25323, sueldo anual complementario sobre preaviso , sueldo anual complementario sobre integración del mes de despido, por lo considerado, suma que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente mediante depósito bancario a la orden del juzgado de origen, bajo apercibimiento de ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales. II) Absolver a la demandada de lo reclamado en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, sueldo anual complementario proporcional año 2012, vacaciones proporcionales año 2012, días trabajados mes de mayo de 2012, integración mes de despido, SAC sobre vacaciones, y Art. 80 de la Ley 25.345. conforme lo tratado. III) Costas: en las proporciones consideradas. IV) Honorarios: 1) Al letrado Jorge Néstor Murad, por su actuación en el doble carácter, por la parte actora, en una etapa del proceso de conocimiento, la suma de \$5.500 (pesos cinco mil quinientos) Valor de una consulta escrita. 2) A la letrada Natalia Emilse Murad, por su actuación en el doble carácter por la accionada, en las tres etapas el proceso de conocimiento la suma de \$5.500 (pesos cinco mil quinientos) Valor de una consulta escrita.3) Al Sr. Perito Contador Manuel Oscar Pérez, por el informe pericial producido a fs. 124/127, estimo justo y equitativo valorar su actuación profesional en la suma \$2.000 (pesos dos mil). V) Planilla Fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204).- Regístrese, Archívese y Hágase Saber.- Fdo.: Carlos San Juan - Raúl M. Díaz Ricci (Vocales). Ante Mi: Sergio Esteban Molina (Secretario). "- San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2018. Secretaria.- E 07 y V 09/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.879.

Aviso número 214894

JUICIOS VARIOS / CHIRRE TERESA RAQUEL C/ CONEJOS MIGUEL S/ COBRO DE PESOS S/ X - ° INSTANCIA UNICA

POR 3 DIAS - Se hace saber a la conyugue susperstite del demandado Sr. Miguel Conejos, DNI n° 3.629.621, que por ante este Excma. Camara de Apelación del Trabajo de la Sala II, a cargo del Dr. Adrian Marcelo Diaz Critelli, Secretaría Actuarial desempeñada por Dra Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "CHIRRE TERESA RAQUEL C/ CONEJOS MIGUEL S/COBRO DE PESOS S/ X - ° INSTANCIA UNICA", Expediente N° 517/08, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2017- 1) 2) Conforme lo normado por el art. 14 Código Procesal Laboral y el art. 66 del Código Procesal Civil y Comercial, siendo desconocida la persona de la cónyugue del Sr. Miguel Conejos, DNI: 3.629.621, corresponde la notificación de la providencia de fecha 30/10/2013 (fs. 412) por edictos. En consecuencia, cítese a la cónyugue suspérstite del demandado Miguel Conejos, DNI N° 3.629.621, para que concurra a estar a derecho en la presente causa, en el plazo de cinco (5) días y bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes. Públiquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres días y Libre de Derechos. Personal. 3) San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018. SECRETARIA.- Dra. Andrea Roxana D'Amato, secretaria. E 08 y V 10/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.894.

Aviso número 214726

**JUICIOS VARIOS / "COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I. Y A.
S/CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Sebastián Marturano, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos "COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I. Y A. s/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 4966/2018 se dispuso con fecha 16 de abril de 2018 la apertura del concurso preventivo de COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I. Y A. (CUIT 30-53560171-9), debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 20/08/2018 ante el síndico Silvia Graciela Iannaccone (estudio Germann, Iannaccone y Asociados), con domicilio en Av Directorio 48, piso 6° depto. "A" CABA, Tel. 4924-5267/ 4371-2633, la sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ el 10/10/2018 y el 05/12/2018 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 26/06/2019 a las 10.30 hs en la sede del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 3/07/2019. E 02 y V 08/05/2018. \$1.088. Aviso N° 214726.

Aviso número 214837

JUICIOS VARIOS / FRIAS CARLOS ALBERTO Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados "FRIAS CARLOS ALBERTO Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION" que tramitan por ante la Sala I de la Excma Cámara en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital, Secretaría Actuarial a cargo del Proc. Celedonio Gutierrez, el Sr. Vocal del Tribunal Dr. Horacio Ricardo Castellanos, ha dictado las providencias que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2018. Téngase presente lo manifestado y por cumplida al requisitoria dispuesta por providencia de fecha 04/04/18 (Fs. 2.111). Proveyendo lo pertinente: Practíquese la notificación ordenada por decreto de fecha 27/06/17 (Fs. 2.102) por intermedio de edictos. A tal fin, publíquese los mismos por el término de cinco (05) días. Asimismo, hágase constar que son Libres de Derechos. Fdo. Dr. Horacio Ricardo Castellanos". "San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2017. Atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo la responsabilidad del peticionante se provee lo pertinente: Notifíquese a los herederos de la causante Margarita Tránsito Reina (DNI 4.167.817) en el domicilio denunciado en la presentación que antecede (calle Catamarca N° 346 - Va. Nueva - Aguilares) a fin de que en el plazo de cinco (5) días comparezcan en autos a estar a derecho y denuncien domicilio a los efectos procesales, bajo apercibimiento de rebeldía. Personal. Fdo. Dr. Horacio Ricardo Castellanos". San Miguel de Tucumán, 26 de Abril de 2018, Proc. Celedonio Gutierrez - Secretario. E 04 y V 10/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.837.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ VICTOR NICOLAS S/PRESCRIPCIONADQUISITIVA'

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "GOMEZ VICTOR NICOLAS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expte N°: 1840/13, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se publique: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Gómez Víctor Nicolás, sobre el siguiente inmueble: sito en calle General Manuel Savio N° Catastral 753; Circ. I. Sección 27, Manzana 85B, Parcela 17, Padrón N° 237.318, Matricula N° 4.483, Orden 228, según plano para prescripción adquisitiva N°59608/10.- En los mismos cítese a Sociedad Espejo en Comandita por Acciones y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término, de seis días sea personen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur. Juez. Fdo. Dra. Andrea Josefina Gallegos. Secretaria. E 07 y V 18/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.873.

JUICIOS VARIOS / LEGUINA MILAGRO DE LOS ANGELES S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LEGUINA MILAGRO DE LOS ANGELES S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 347/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Milagro de los Angeles Leguina, D.N.I. N° 16.635.554; C.U.I.L. N° 27-16635554-6, con domicilio real en Manzana B Casa 5, Lote 4, Barrio 240 viviendas -San Miguel de Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 14 de Mayo de 2018 a hs. 11:30, para que tenga lugar el sorteo de síndico. III.- IV.- Disponer la inhibición general de bienes del fallido. V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 18 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). XIV.- Fijar el día 15 de Agosto de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 8 de Octubre de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- Hágase Saber Dr. José Ignacio Dantur Juez EJC.- Secretaria, 3 de mayo de 2018.- Libre de Derechos y Formulario Art. 273 Inc. 8 L.C.Q. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 04 y V 10/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.819.

Aviso número 214787

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ PEREZ LEONARDO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Pérez Leonardo Enrique, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ PEREZ LEONARDO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5763/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/2/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5763/14. San Miguel de Tucumán, 15 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Municipalidad de San Miguel de Tucumán en contra de Pérez Leonardo Enrique, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.000,00 (Pesos Un Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Luis Alfredo Cristian Argañaraz (Apoderado actor) en la suma de \$7.500,00 (pesos: siete mil quinientos). Hágase Saber. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 03 y V 09/05/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 214.787.

JUICIOS VARIOS / NAVARRO LUIS GONZAGA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "NAVARRO LUIS GONZAGA S/ QUIEBRA PEDIDA.- Expte. N° 2622/17", en los cuales mediante resolución de fecha 25/04/2018 se ha declarado la quiebra de Luis Gonzaga Navarro, argentino, DNI N° 12.950.977, CUIL N° 20-12950977-6, con domicilio en Lote 18 de la Manzana "C", del barrio Nicolás Avellaneda, localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 10/05/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 28/06/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 15/08/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 20/09/2018 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 25/04/2018, recaída en los autos caratulados: "Navarro Luis Gonzaga s/ Quiebra Pedida.-" EXPTE. N° 2622/17, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018. Autos y Vistos: Resulta:Considerando: ... ; Resuelvo: 1° XVII° Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Libre de Derechos. Hágase Saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 04 de mayo de 2018.- Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 07 y V 11/05/2018. Diferido. E 07 y V 11/05/2018. Aviso N° 214.859.

Aviso número 214756

JUICIOS VARIOS / PEDRO FRANCISCO RIVEROS

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe "San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018. Atento lo informado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral a fs. 26 vta., y lo dispuesto por el arto 159 C.P.C., cítese al heredero PEDRO FRANCISCO RIVEROS por efectos; para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho V tomar intervención en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, la causa proseguirá según su estado y sin su intervención.- Fdo. Dra. Ana Josefina Fromm Juez" ZFEP - 5730/17 San Miguel de Tucumán, 24 de Abril de 2018.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prados. Secretario. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.756.

JUICIOS VARIOS / PEREA RAFAEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PEREA RAFAEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 346/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Rafael de Jesús Perea, D.N.I. N° 22.331.986; C.U.I.L. N° 20-22331986-7, con domicilio real en Pasaje Saenz Peña n. 2266, San Roque - San Miguel de Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 14 de Mayo de 2018 a hs. 11:35, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, III.- IV.- V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 18 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). XIV.- Fijar el día 15 de Agosto de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 8 de Octubre de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- Hagase Saber Dr. José Ignacio Dantur Juez EJC.- Secretaria, 3 de mayo de 2018.- Libre de Derechos y Formulario Art. 273 Inc. 8 L.C.Q. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 04 y V 10/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.818.

Aviso número 214796

JUICIOS VARIOS / PORFIDIO FRIAS Y ESTER SALOME VERA

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2018. Atento a lo manifestado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a MARIA LIDIA FRIAS, hija de PORFIDIO FRIAS y ESTER SALOME VERA; y a ROSALIA FRIAS, ALVINA FRIAS y MANUEL FRIAS, hijos de PORFIDIO FRIAS, a fin de que en el término de cinco días se apersona al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez "ZFEP - 2288/14 San Miguel de Tucumán, 27 de Abril del 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. E 03 y V 09/05/2018. \$841. Aviso N° 214.796.

Aviso número 214795

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FAIRCO S.A S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fairco S.A. -CUIT N° 30-69328730-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Dra. Ana María Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FAIRCO S.A S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7931/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/10/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7931/16. ///San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2017.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: "I. Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Fairco S.A , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.500,00 (pesos: un mil quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la Ley N° 5121 Texto consolidado.- II. Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III. Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Sebastian Noguera (apoderado actor) en la suma de \$7500.(pesos: siete mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. DRA.DRA Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2018. E 03 y V 09/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.795.

Aviso número 214774

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ POWERCASE ARGENTINA S.A. S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Powercase Argentina S.A. -CUIT N° 30-71198391-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ POWERCASE ARGENTINA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 7265/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo.: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7265/15. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado Tomas Olmedo (M.P. T. 61 - F. 157 - c.a.c.f. - TXX IX . F120 C.A.S.I.), y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- MJT 7265/15. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 03 y V 09/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.774.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12".-, se hace saber a la empresa Bureau Profesional S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/02/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4985/12 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Bureau Profesional S.R.L, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos catorce mil trescientos cincuenta y seis con cincuenta y tres centavos - (\$14.356,53), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 22 de febrero de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 27/04 y V 14/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.696.

Aviso número 214752

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CISNEROS ANTONIO
EULOGIO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cisneros Antonio Eulogio -CUIT N° 23-07081135-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CISNEROS ANTONIO EULOGIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4804/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/10/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-4804/07. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2011. - Téngase presente lo informado precedentemente Atento a lo solicitado procédase a la reconstrucción de los autos del rubro. Notifíquese a la parte demandada, a fin de que aporte copias que obraren en su poder, correspondientes a los autos del rubro en el término de cinco días. Por Secretaría procédase a agregar copias de resoluciones que obraren en protocolo. Asimismo córrase traslado de las copias acompañadas por la actora, para que en el término de ley, se expida acerca de la autenticidad de las mismas. Personal. A tal fin adjunte copias Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-4804/07. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.752.

Aviso número 214751

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COMPAÑIA REGIONAL DE INVERSIONES S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Compañía Regional de Inversiones S.A. -CUIT N° 30-70720196-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COMPAÑIA REGIONAL DE INVERSIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 369/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03.04.17-fs.60-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-369/08. San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Regular honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$26.718.- (pesos: veintiseis mil setecientos dieciocho).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.751.

Aviso número 214754

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMPLEJO
AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Complejo Agroindustrial San Juan S.A. -CUIT N° 30-58157017-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7008/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 20/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7008/11. San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Complejo Agroindustrial San Juan S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$269.198,70 (pesos: doscientos sesenta y nueve mil ciento noventa y ocho con 70/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado.- III-Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Maximiliano Stein (Apoderado actor) en la suma de \$74.293.- (pesos: setenta y cuatro mil doscientos noventa y tres).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.754.

Aviso número 214781

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA DE MORENO GRACIELA DEL VALLE

POR 5 DIAS - Se hace saber a Costilla de Moreno Graciela del Valle - DNI N° 12.869.838, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I° Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA DE MORENO GRACIELA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 970/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/5/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-970/15. San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.137,50 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citad Fa. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antun de Nanni. JUeZ-. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018.- E 03 y V 09/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.781.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INFOMANAGER
SYNAGRO S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INFOMANAGER SYNAGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6479/14".-, se hace saber a la empresa Infomanager Synagro S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-6479/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$13.799,99 y \$2.760,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase a la Dra. Mariana Eroles, MP N° 6967, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. - molinelic 6479/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 6 de abril de 2018.- E 07 y V 11/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.856.

Aviso número 214811

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ INGENIO SAN JUAN S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ingenio San Juan S.A. -CUIT N° 33-71055088-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ INGENIO SAN JUAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6611/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6611/15. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$303.260,04 y \$90.978,01 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018.- E 04 y V 10/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.811.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2779/14

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2779/14".-, se hace saber a la empresa Metal Glass Argentina S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Cúmplase con la medida ordenada en igual fecha, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-2779/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Metal Glass Argentina S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veintitrés Mil Cuarenta y Dos con Quince Centavos- (\$23.042,15), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM.- " .- Secretaría. 20 de febrero de 2018. E 26/04 y V 11/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.631.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7099/12**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7099/12".-, se hace saber a la empresa Nortex S.A. CUIT 30640680594, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/12/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase".- MLJ-7099/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Nortex S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, en el Cargo Tributario BTE/2483/2012, BTE/2484/2012 Y BTE/2485/2012 de Pesos Mil Quinientos Quince Con Seis Centavos (\$1.515,6) en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Asimismo Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Nortex S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos en el cargo tributario BTE/2486/2012 de Pesos Mil Trece Con Veintitrés Centavos - (\$1.013,23), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a la demandada vencida. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." .- Secretaría. 15 de diciembre de 2017.- E 26/04 y V 11/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.641.

Aviso número 214759

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Raices S.H. de Marcelo Gabriel Gregoret y Silvio Martin Gregoret -CUIT N° 30-67442832-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5337/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5337/15. San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$500.430,76 y \$150.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.759.

Aviso número 214907

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2121/14".-, se hace saber a la Sra. Sosa Rosario del Carmen, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2018.- I) Atento a lo manifestado por el apoderado de la parte actora, dejese sin efecto el edicto retirado en fecha 19/10/2017. II) Atento lo solicitado, líbrese nuevo edicto, haciendose constar "Libre de Derecho". CIC 2121/14 Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2017.- I) Téngase presente la planilla practicada por el Actor, comunicada en informe de verificación glosado a fs. 80 que asciende a la suma de \$2.362,41. II) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: córrase traslado de la planilla confeccionada por el proceso principal mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MIB 2121/14 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 6 de abril de 2018. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Sec. E 08 y V 14/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.907.

Aviso número 214899

**JUICIOS VARIOS / SUAREZ ANGELINO ESTANISLAO D.I. N° 3.621.86H S/
SUCESION**

POR 3 DIAS - (Boletín Oficial).- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a los Herederos de Micaela Dorotea Ibarba el siguiente proveído en el Juicio caratulado "SUAREZ ANGELINO ESTANISLAO D.I. N° 3.621.86H S/ SUCESION" - EXPTE. N° 6467/05. "San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2015. Notifíquese a los herederos de la Sra. Micaela Dorotea Ibarba a fin de que se apersonen a promover el sucesorio de la misma, bajo apercibimiento que sea promovido por el Sr. Rodríguez Daniel Enrique en su carácter de acreedor. Personal.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" "San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2016. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, en especial fs. 205, fs. 214; notifíquese el proveído de fs. 204 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores Secretaria. E 08 y V 10/05/2018. \$903. Aviso N° 214.899.

JUICIOS VARIOS / SUCESION DE ALE MANUEL C/ ALE AHMED Y ALE SLEIMAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1398/15

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "SUCESION DE ALE MANUEL C/ ALE AHMED Y ALE SLEIMAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1398/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2017.-...II-Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal que se acompaña, Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días (art.284 inc. 5 Procesal), haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Laura Cecilia Ale, en representación del Sucesorio de Ale Manuel. En los mismos cítese a Camilo Selman, Navarro Selva, Selman Barraza María y Selva Rosa Amanda y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda...Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.-/////.- DATOS DEL PREDIO: inmueble ubicado en "El Timbó Viejo" - Dpto. Burruyacú de esta Provincia, Padrón N° 97.958; Matricula 23.883; Orden 243; C: II; S.B; M.43; P.272B.- //// Extracto de Demanda: Que en fecha 19 de mayo de 2015, la Sra. Laura Cecilia Ale DNI 31.323.148, inicia juicio de prescripción adquisitiva argumentando que en vida tenía la posesión su padre sobre el inmueble objeto de esta litis y que continúan ocupando en la actualidad la familia heredera del mismo por más de 40 años en forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida.- ////. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2018. E 03 y V 16/05/2018. \$4032. Aviso N° 214.783.

**JUICIOS VARIOS / URO NELLY BEATRIZ C/ TRIPLE A S.R.L. S/ DESPIDO S/
X - INSTANCIA UNICA**

POR 2 DIAS - Libre de Derechos: Se hace saber TRIPLE A SRL, que en los autos caratulados: "URO NELLY BEATRIZ C/ TRIPLE A S.R.L. S/ DESPIDO S/ X - INSTANCIA UNICA", que se tramitan por ante esta Excma. Corte Suprema de Justicia, Secretaría Judicial a cargo de la Dra. María Claudia Forté, se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a Dos (02) de Marzo de dos mil dieciocho, Y Visto: Resuelve: I.- No hacer lugar parcialmente, en relación a los agravios analizados en el apartado 5.1 de los considerandos, al recurso de casación interpuesto por la parte actora contra la sentencia de la Sala V de la Cámara del Trabajo de fecha 30/03/2016 (fs. 376/383). II.- Hacer lugar parcialmente al referido recurso de casación respecto de los agravios tratados en los apartados 5.2, 5.3 y 5.4 de los considerandos, en base a las doctrinas legales allí expresadas. Consecuentemente, dejar parcialmente sin efecto el pronunciamiento impugnado, puntos dispositivos III (en cuanto rechaza 18 demanda contra Tucumán Kiosko S.R.L.), II (en cuanto absuelve a la demandada del pago del rubro multa art. 80 de la LCT) I (en cuanto a los montos de los rubros declarados precedentes). En consecuencia, dejar sin efecto también la planilla de condena y los puntos dispositivos VII (solo respecto de las costas correspondientes a la actuación de Tucumán Kiosko S.R.L.) y VIII (honorarios) y Reenviar los autos a la Cámara de origen a fin que, por intermedio de la Sala que por turno corresponda, dicte en lo pertinente nuevo pronunciamiento, practique nueva planilla de condena, imponga las costas y regule los honorarios. III.- Costas, como se consideran IV.- Reservar pronunciamiento, sobre regulación de honorarios, para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Daniel Oscar Posse - René Mario Goane(con su voto) - Claudia Beatriz Sbdar - Ante Mí: Claudia María Forté.- " Queda Ud. Notificado.- E 07 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.863.

JUICIOS VARIOS / VALENZUELA ANGEL SALVADOR S/ CANCELACION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: VALENZUELA ANGEL SALVADOR S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales la Sra. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído:
"Concepción, 13 de marzo de 2018.- Autos y Vistos:...- Considerando:...-
Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la presente demanda de Cancelación, en Consecuencia cancélese las tres órdenes de pago de caña de azúcar de fecha 22/12/15, las cuales fueron expedidas por el Ingenio Santa Rosa, cuyas identificaciones son: 1) N° de orden 140117012 indicando la cantidad de 50 bolsas de azúcar; 2) N° de orden 301117010 indicando la cantidad de 60 bolsas de azúcar y 3) N° de orden 774117011 indicando la cantidad de 52 bolsas de azúcar.- II.- Publicar Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, de la presente por el término de 1 día, conforme a lo establecido en el art. 1873 del Código Civil y Comercial de la Nación.- III.- Oportunamente, procédase a dar cumplimiento con lo preceptuado en el art. 1874, conforme lo considerado.- IV.- Costas al peticionante conforme lo considerado.- V.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase Saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez."
Concepción, 4 De Abril De 2018. Adriana carolina Casillo, sec. E y V 08/05/2018. \$374. Aviso N° 214.922.

Aviso número 214878

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION N° 13/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 13/2018

Expediente n° 1388/326-T-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: PROV. DE LUBRICANTES PARA CAMIONES, CAMIONETAS Y EQUIPOS VIALES, Valor del Pliego: \$ 3.800, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 21/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. n° 0363/DPV-2018. E 07 y V 10/05/2018. Aviso N° 214.878.

Aviso número 214920

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 14/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 14/2018

Expediente n° 9922/326-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de "Construcción de Alcantarilla de Hormigón Armado (de Eje) - Ruta: Ruta Provincial N° 304 - Ubicación: Km. 43, Alto Taruca", Valor del Pliego: \$2.000,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Situación Ing. Roberto Robles Mendilaharzu - Mendoza n° 1565 (Primer Piso) - San Miguel de Tucumán, el día 22/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División I Adm. y Despacho (hasta 5 días antes de la fecha de Apertura de la Licitación) en el horario de 07:00 a 14:00 Hs. - Mendoza n° 1565 (1° Piso Llamado autorizado por Resolución N° 0499/DPV-2018 y Resolución N° 0568/DPV-2018. E 08 y V 11/05/2018. Aviso N° 214.920.

Aviso número 214921

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 15/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 15/2018

Expediente n° 9739/326-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "Construcción de Alcantarilla de Hormigón Armado (de Eje) - Ruta: Ruta Provincial N° 304 - Ubicación: Km. 43, Alto Taruca", Valor del Pliego: \$2.000,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Situación Ing. Roberto Robles Mendilaharzu - Mendoza n° 1565 (Primer Piso) - San Miguel de Tucumán, el día 22/05/2018, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: División I Adm. y Despacho (hasta 5 días antes de la fecha de Apertura de la Licitación) en el horario de 07:00 a 14:00 Hs. - Mendoza n° 1565 (1° Piso) Llamado autorizado por Resoluciones Nros. 0500/DPV-2018 y 0567/DPV-2018. E 08 y V 11/05/2018. Aviso N° 214.921.

Aviso número 214830

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
- COTEJO 27/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 27/18

Expediente n° 180/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de camion c/volquete, c/carga no inf. a 13.000kg.,caja volc. 6m3, c/simp ,c/cint. deseg., mod 2009 en ad.,carroc. en buen estado y func.,vtt,comb., lub, acc.y rep.a cargo del propietario, s/chofer., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 21/05/2018, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742. Llamado autorizado por Resolución 210/18 (EIC). E 04 y V 09/05/2018.- Aviso N° 214.830.

Aviso número 214898

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 21/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 21/18

Expediente n° 44/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up, mod 2000 en adelante, cap/carga no inf. a 2500 kg, caja abierta, c/simple, s/chofer, c/cint. de seguridad, seguro c/polizavig al dia y vtv. comb-lub y acc. a cargo del prop. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria - Oficina de Compras, el día22/05/2018, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 185/18 (EIC). E 08 y V 11/05/2018. Aviso N° 214.898.

Aviso número 214887

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL AZÚCAR Y EL ALCOHOL DE TUCUMÁN - LIC PUB 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL AZÚCAR Y EL ALCOHOL DE TUCUMÁN

LICITACION PUBLICA N° 01/2018

Expediente n° 209/465-I-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de Automóvil mediano 4 puertas con baúl, naftero, 1 unidad de Automóvil mediano 4 puertas con baúl, naftero, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martín 623, piso 9 oficina 2, el día 22/05/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martín 623, piso 9 oficina 2.- E 07 y V 10/05/2018.- Aviso N° 214.887.

Aviso número 214896

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 04/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 04/2018

Expediente n° 41/2018

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Utiles médicos quirúrgicos y de laboratorio: 1 unidad de Adquisición de Insumos de Genetica Forense, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 15/05/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Seco Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 14/05/2018, inclusive. Fdo. Maria Carolina Collado. Prosecretario. E 08 y V 09/05/2018. \$305. Aviso N° 214.896.

Aviso número 214903

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 14/2018

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 14/2018

N° Expediente: 067/2018

POR 4 DIAS - Objeto: "Edificio ampliación Fuero Penal - colocación de carpinterías de cierre en acceso vehicular". Fecha de Apertura: 22/05/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En la Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 17/05/2018, inclusive. E 08 y V 11/05/2018. Aviso N° 214.903.

Aviso número 214902

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 15/2018

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 15/2018.

N° Expediente: 068/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Edificio ampliación Fuero Penal - cerramiento en P.B. - Espacio destinado a la Dir. de Sistemas y Presidencia de Cámara". Fecha de Apertura: 23/05/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En la Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 18/05/2018, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 08 y V 11/05/2018. \$531. Aviso N° 214.902.

Aviso número 214901

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION
OBRA PUBLICA N° 01/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Obra Pública N° 01/2018

N° Expediente: 024/2018

POR 4 DIAS - Objeto: "Remodelación de baños Públicos en el Palacio de Justicia".
Presupuesto Oficial: \$5.395.759,69 (c/IVA). Fecha de Apertura: 31/05/2018 horas
09:00. en la oficina de la Dirección de Obras Públicas de la Excma. Corte Suprema
de Justicia sita en calle Lamadrid N° 484, 7° piso, dpto. "B" de esta Ciudad.
Pliegos: Valor del Pliego \$10.000,00 a depositarse en Cuenta Corriente N°
02220000645/9 CBU 0600022611002000064598 del Banco del Tucumán S.A. Sucursal
Tribunales.- Retiros de Pliego: hasta el 18/05/2018 inclusive en Secretaria
Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso del Palacio de Justicia, Pje.
Vélez Sárfield N° 450, en horario de 08 a 12 horas - S.M. de Tucumán, Informe de
Apertura y Consulta de Pliegos: En Dirección de Obras Públicas Corte Suprema de
Justicia, sita en calle Lamadrid N° 484, 7° piso, dpto. "B" de esta ciudad. Fdo.
CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 08 y V 11/05/2018. \$987. Aviso N°
214.901.

Aviso número 214900

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 16/2018.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 16/2018.

N° Expediente: 069/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Edificio ampliación Fuero Penal- cerramiento en 2° S.S. y 1° S.S.". Fecha de Apertura: 24/05/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En la Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 21/05/2018, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro Prosecretario. E 08 y V 11/05/2018. \$478. Aviso N° 214.900.

Aviso número 214770

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS LICITACION PUBLICA N° 03/18/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 03/18/M

Expediente n° 0611/329-R-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 1 unidad de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal, Valor del Pliego: 500,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 18/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div.

Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 17/05/2018, hs: 13:00). Llamado autorizado por Resolución N° 0318 de Fecha 16/04/2018. E 03 y V 08/05/2018. Aviso N° 214.770.

**REMATES / MACHUCA JULIO BENITO C/ NALLEN JUAN CARLOS S/DESPIDO
(ORDINARIO) S/ X - INSTANCIA UNICA**

Martillero Público: Isabel Ramírez de Bustamante

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la DR. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "MACHUCA JULIO BENITO C/ NALLEN JUAN CARLOS S/DESPIDO (ORDINARIO) S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 27/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2018.- En mérito a las constancias de autos, habiéndose dado cumplimiento con lo normado por el art 535 CPC y C supletorio de conformidad a lo dispuesto por el art 536 de igual digesto procesal, dispongo, señálese para el día 17/5/2018 a hs 10:30 o siguiente día hábil en caso de feriado, en el local del Colegio de Martillero ubicado en calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad, a fin de que el Martillero Público Isabel Ramírez de Bustamante M.P. N° 204, proceda a la subasta pública del siguiente inmueble: Ubicado en calle Belgrano N° 36 de la Localidad de Lules, : Matrícula: F-07917; Nomenclatura Catastral: circunscip. II, sección A, Manz/lam 25, parcela 7, subparcela 000, Padrón Inmobiliario N° 79287, Matricula Catastral n° 1673/510, medidas, linderos y Superficie, S/Plano, Mide, 1-2: 11,56M, del 2-3: 67,30M, del 3-4: 11,44M, del 4-1 :67,21 M, Linda: Al N: Francisco Manzano, Suco de Jose del Pero, Al S: Juan Carlos Espeche, Al E: Juan Carlos Espeche y en parte Roberto Sucar y al O: calle Belgrano. Superficie: 773,1351 m2.- Base: Teniendo en cuenta el valor de conformidad al informe de Catastro, considero que la base del mismo se fije en la suma de 300.000 De no existir postores por dicha base, la misma será reducida treinta minutos más tarde (hs 10:30), en el veinticinco por ciento (%25), es decir' la suma de \$225.000,00, dinero de contado y al mayor postor, debiendo abonarse en el acto el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, facultándose al martillero actuante a percibir tales sumas en carácter de depositario y el saldo por ante este juzgado dentro de las 24 hs de aprobada la subasta.- Comisión del martillero 3%, ley de sellos 3%, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador, conforme art 6 to, inc 2do de la Resolución General n° 3026 de la AFIP-DGI, todo a cargo del comprador.- Comuníquese a Secretaría Administrativa. Publíquense Edictos en el Boletín oficial por cinco días (art 153 del CPL). Libre de derechos fiscales. Cumpliéndose con lo establecido en el art 536 incs 1, 2 Y 3 del CPC y C, autorizándose a los accionantes a realizar cualquier tipo de publicidad (art 536 2° párrafo del citado Digesto Procesal). Comuníquese de esta resolución a los Sres Jueces que hubieran ordenado embargos y/o inhibiciones sobre dicho inmueble, y a Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia. Asimismo citase a los acreedores de gastos preferenciales si los hubiere, para que dentro del tercer día presenten sus títulos (arts 535 in fine). Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado y constatación, o para mayor información al citado martillero o en secretaría actuaria, cualquier día y hora hábil de despacho. Asimismo se deja constancias que" no se dará curso a ninguna petición de suspensión de la subasta, por acuerdo de las partes, sin que previamente se abonen los gastos y

honorarios del Martillero que se hubieren devengado y no aceptará fianza en su sustitución de dicho pago" art 29 de la ley 7.268. Personal.- San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018. Secretaria.- Fdo. Proc. Bruno Conrado Diaz. Secretario. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.762.

REMATES / RASGIDO MARIA SILVIA C/ FIAD ESTEBAN ANTONIO

Martillero Roque Pastor Jurado

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dra. Graciela Bottero De Esquenazi, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, en los autos caratulados: RASGIDO MARIA SILVIA C/ FIAD ESTEBAN ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO - (Expte. Nro. 421/15)., se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación del proveído en contra de la parte demandada: # Fiad, Esteban Antonio DNI 6.985.847, con domicilio en calle San Martin N° 530 de la ciudad de Simoca, con la medida ordenada en la Resolución que como recaudo a continuación se transcribe: Concepción, 18 de abril de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: .. Resuelvo: Fijar fecha para que tenga lugar el remate público del inmueble embargado en autos, para el día 15 de Mayo de 2018 a horas 09,00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado a la misma hora en el Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán- Delegación Concepción, sito en calle España N° 1569 de esta ciudad de Concepción, por intermedio del martillero público desinsaculado Sr. Roque Pastor Jurado M.P. N° 251.- El inmueble a rematar se encuentra ubicado en Manzana C, L/C 5 Simoca, inscripto en el Registro Inmobiliario en Matricula N° M-07106 (Monteros), Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario N° 149871, Matrícula Catastral N° 17041/1415, Circunscripción 11, Sección K, Manz./Lám. 266A, Parcela 5, Subparcela 000.- Según plancha registral de fs. 127 se informa: Medidas, Linderos y Superficie: según plano: Mide: 8,76 mts. de frente por 11,29 mts. de contrafrente, con una ochava de 6 mts., 22,53 mts. de fondo por 26 mts. también de fondo. Linda: al Norte: Camino; al Sur: Parte del lote 4; al Este: Lote 6; y al Oeste: calle Alberdi, Superficie: 310,94 mts.2.- Según acta de inspección ocular glosada a fs. 220 y vta. el inmueble se encuentra desocupado, no hay ningún tipo de construcción, se encuentra cercado con cañas atadas con alambre en el lado Norte y Oeste, en el lado Sur, se encuentra pared construida con block; dentro del mismo hay tres (3) plantas de moras y piedras apiladas, tiene servicio para conexión de agua, luz y gas natural.- El inmueble por el lado el lado Oeste, se encuentra con calle pavimentada y por el lado Norte con cordón cuneta y enripiada. El inmueble adeuda por impuesto en la Dirección General de Rentas al 09/02/2018 \$ 3.414,88 (fs. 198); SAT al 20/02/2018 \$ 6.365,20 (fs. 214); Dirección de Renta Municipal Simoca al 26/02/2018 \$ 4.000 (fs. 209).- Valuación fiscal al 20/02/2018 \$ 19.658,56 (fs. 205).- La subasta se realizará por \$ 49.156 (art. 534 in fine procesal), monto actualizado al 17/08/2017 planilla firme de fs. 169, en dinero en efectivo y al mejor postor, y en caso de no haber postores por esa base, acto seguido y pasada la media hora se reducirá la base con una disminución del 25% de lo adeudado. Hágase constar en los edictos a librar que el comprador en la subasta deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y el saldo del importe una vez aprobado el remate (art. 537 inc. 3° del C.P.C. y C.).- Asimismo abonará en el mismo acto la comisión del martillero 3% y ley de sellos, dejándose establecido que el pago de los impuestos o servicios que se adeudaren como así también los gastos de transferencia del bien son a cargo del comprador.-

Se retiene el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad a lo establecido por el art. 60 Inc. "C" ley 7.628. y el porcentaje en concepto de impuesto establecido en el arto 6 inc. 2º de la resolución general N° 3026 de la D.G.I. (3%).- Los antecedentes se encuentran agregados en el expediente los que pueden ser consultados por los interesados en Secretaria cualquier día y hora de despacho y/o al citado martillero publico.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación por el término de (3) tres días (art. 536 del C.P.C. y C).- La presentación en el acto de la subasta importará el conocimiento íntegro del expediente.- Oficiese al Registro Inmobiliario de la Pcia. de Tucumán, a fin de que tome razón de la subasta.- Comuníquese a la Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y a la Delegación Administrativa de éste Centro Judicial de Concepción.- Notifíquense a las partes, al acreedor hipotecario mediante carta documento a cargo del actor y al martillero actuante.- Hágase Saber.- Fdo.: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi.- Juez.- Secretaria - Concepción 02 de mayo de 2018. Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, sec. E 08 y V 10/05/2018. \$3492,75. Aviso N° 214.905.

Aviso número 214889

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (APETCRA)

POR 1 DIA - La H. Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (APeTCRA) Seccional Tucumán convoca a la Asamblea Ordinaria para el día 09 de Junio del año 2018 a hs 09 (con una espera prudencial de 45 minutos), en calle Rivadavia n° 2441 a fin del tratamiento y consideración de la Memoria y Balance General, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los períodos 2014,2015,2016 y 2017 de acuerdo a lo estipulado en el arto 23 y 24 del Estatuto General vigente aprobado y otorgada por la Personería Gremial grado Uno mediante Resolución n° 230/2012 del 05/03/2012 del Ministerio de Trabajo de la Nación. En dicha Asamblea se establecerá el siguiente orden del Día.- a) Elección de 2 afiliados a fin de dar lectura del Acta anterior. b) Informe pormenorizado del Sr. Secretario General de la situación gremial e institucional de la entidad. c) Informe pormenorizado del Sr, Secretario de Finanzas de la situación Económica Financiera de la entidad y sus proyecciones. d) Tratamiento y Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los períodos 2014, 2015, 20016 y 2017. San Miguel de Tucumán, 07 de Mayo de 2018. Fdo. Jose Miguel Elias. Secretario Adjunto. E y V 08/05/2018. \$316,25. Aviso N° 214.889.

Aviso número 214919

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de mayo de 2018 a horas 10.00 en la sede de la asociación cita en calle Belgrano s/n, de la localidad de La Madrid a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura del acta anterior. 2. Tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario. Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2017. 3. Designación de dos socios para firmar el acta. De acuerdo a lo establecido por el Art. 28 de los Estatutos la asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la hora fijada en la convocatoria. Fdo. Edith Lairana. Presidente. E y V 08/05/2018. \$197,50. Aviso N° 214.919.

Aviso número 214890

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA POPULAR

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil A.PRO.CU.P. (ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA POPULAR) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 21/05/2018 a horas 18:00, en su sede de calle Chile esquina J.J. Thames, Barrio Juan XXIII, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Elección de Junta Electoral que tendrá a su cargo: determinación del calendario electoral; conscripción y confección del padrón electoral; recepción y resolución de impugnaciones al padrón; recepción de listas de candidatos; recepción y resolución de impugnaciones a las listas de candidatos; control del escrutinio y proclamación de autoridades.
- 2) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 08/05/2018. \$186. Aviso N° 214.890.

Aviso número 214885

SOCIEDADES / BLUE MOTORS S.A.

POR 5 DIAS - BLUE MOTORS S.A. Convocatoria. Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 2018 a hs. 17. - En primera convocatoria y a las 18.- en segunda convocatoria, en la Sede Social, Fermín Cariola 1778 de la ciudad de Yerba Buena, para tratar el siguiente: Orden del día. 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Designación de los directores titulares y suplentes por el término de dos ejercicios. Nota: El Directorio informa a los Señores Accionistas que a los fines de la asistencia a la Asamblea, deberán dar cumplimiento a los términos del art. 238 de la ley de Sociedades con una anticipación de 3 (tres) días hábiles a la fecha de la Asamblea. El Directorio. E 07 y V 11/05/2018. \$978,75. Aviso N° 214.885.

SOCIEDADES / CAROLA TOURS SCI

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1664/205-C-20 18 de fecha 28/03/18, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/03/2018, mediante el cual, los Sres.: María Ester Tejerizo, DNI N° 6.184.689, argentina, con domicilio real en Los Ceibos N° 1027, Yerba Buena, de esta provincia; Adriana Belinda Tejerizo, DNI N° 6.552.719, argentina, con domicilio en real en calle Mendoza N° 495, 1er. piso, Dpto. "A", de esta ciudad y José Matías Correa Tejerizo, DNI N° 25.736.139, argentino, con domicilio real en calle Congreso N° 228, 2do. Piso, Dpto. "A" de esta ciudad, deciden prorrogar del plazo de duración de la sociedad y modificar las cláusulas del contrato social. Como consecuencia, se modifican las cláusulas del Contrato Social, quedando redactadas de la siguiente manera: Artículo Primero: Constitución y Nombre: Las partes acuerdan en constituir una Sociedad De Capital E Industria, que girará en plaza bajo la denominación de "CAROLA TOURS SCI".- Artículo Segundo: Plazo. El plazo de duración de la sociedad es de 20 años a partir del 03/04/18, venciendo en consecuencia el día 03/04/2038. - Artículo Tercero: Domicilio: La Sociedad fijará su domicilio legal en uno ubicado dentro de la provincia de Tucumán, fijando actualmente el de calle Las Heras N° 375 de San Miguel de Tucumán. Los socios por mayoría podrán mudar el domicilio, sin que esto importe modificación del contrato social, pudiendo además establecer Agencias o Sucursales en cualquier punto del país.- Artículo Cuarto: Objeto. La sociedad tendrá por objeto en todo el territorio nacional de: a) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o extranjero; c) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait, en el país o en el extranjero; d) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guía turísticos y el despacho de sus equipajes; e) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre, cualesquiera de estos servicios; f) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo, las cuales se expresan específicamente en la licencia respectiva; g) La organización, difusión y promoción de congresos ferias y eventos tanto nacionales como extranjeros.- Artículo Quinto: Capital Social. El Capital Social se establece en la suma de \$10.000.- (Pesos Diez Mil) integrado de 100 partes de interés de \$100.- cada una, correspondiendo a los socios las siguientes proporciones: María Ester Tejerizo, la suma de \$8.000.- o sea 80 partes de interés y Adriana Belinda Tejerizo, la suma de \$2.000.-, o sea, 20 partes de interés. Artículo Sexto: Administración, Dirección, Representación. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de las socias capitalistas, quienes revistarán el carácter de gerentes, Sras. María Ester Tejerizo y Adriana Belinda Tejerizo, en forma indistinta, teniendo cada uno de ellas en forma individual, el uso de la firma social, con sello identificatorio del cargo que ocupan en la sociedad, para representada y

obligada. Los socios gerentes estarán facultados para: a) Dirigir, administrar y representar en forma directa o a través de terceros a la sociedad, concertando, suscribiendo y ejecutando los contratos públicos y/o privados que fueran menester, incluyendo los de concesión y subconcesión; b) Recibir y efectuar todo tipo de pagos en moneda nacional o extranjera, daciones de pagos y papeles de comercio; efectuar todo tipo de transacciones comerciales o administrativas relacionadas al objeto social; otorgar formas de pagos y solicitar créditos y financiaciones comerciales o bancarias; celebrar acuerdos transaccionales o conciliatorios con acreedores o deudores, acordando quitas o condonación de deudas; c) Realizar todo tipo de gestiones, peticiones, recursos y acciones ante el Estado Nacional, Provincial o Municipal y sus entes autárquicos; presentarse en licitaciones públicas, concursos públicos o privados d) Otorgar mandatos, poderes (incluyendo judiciales) y/o autorizaciones, generales y especiales, inclusive con facultades para sustituir a los mandatarios, que consideren necesarios para la consecución del objeto social y revocados; e) Operar con entidades bancarias y financieras nacionales, provinciales o extranjeras; solicitar la apertura de cuentas, efectuar depósitos o solicitar préstamos de sumas de dinero en cualquiera de sus modalidades, inclusive girando en descubierto; suscribir cheques y otros títulos de crédito; f) Promover acciones legales, civiles y penales, por sí o a través de apoderados; contestar demandas, interponer reconveniones y recursos, deducir incidentes, absolver posiciones; intervenir en procesos arbitrales y de mediación, designando, proponiendo o aceptando árbitros y mediadores, proponer y aceptar concordatos, celebrar acuerdos conciliatorios, liberatorios y transaccionales. g) Dictar reglamentos internos y nombrar y despedir empleados; h) realizar todo tipo de contrato vinculado al objeto social. En caso de fallecimiento, incapacidad o algún otro motivo que produzcan una imposibilidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo el cargo de algunas de las socias capitalistas, a petición de cualquiera de los socios, deberá convocarse a una Asamblea Extraordinaria, en un plazo no mayor a los diez días de presentada la solicitud, para la designación de su reemplazante.- El socio José Matías Correa Tejerizo, se compromete a aportar exclusivamente su trabajo y sus conocimientos con exclusividad para el cumplimiento del objeto social, revistiendo el carácter de socio industrial.-

Artículo Séptimo: Limitación de Facultades. A las socias capitalistas les estará absolutamente prohibido comprometer la firma social en operaciones o negocios ajenos a la misma, como así también dar fianza o garantías y prestar dinero o efectos en nombre de la Sociedad a favor de terceros, sin el acuerdo expreso de la mayoría de los socios.- Artículo Octavo: Distribución de las Ganancias: Las ganancias que obtuviere la sociedad en el ejercicio serán distribuidas en la siguiente proporción: María Ester Tejerizo, 70%; Adriana Belinda Tejerizo, 20%; José Matías Correa Tejerizo, 10%.- Artículo Noveno: Resoluciones Sociales: Las resoluciones se adoptarán por los socios que representen la mayoría de capital, asignándose al socio industrial el mismo porcentaje que el del socio capitalista con menor porcentaje. En consecuencia, la socia María Ester Tejerizo, a los efectos de la votación, tendrá un 60% del capital; Adriana Belinda Tejerizo, un 20%; y José Matías Correa Tejerizo, un 20%. Las resoluciones sociales serán adoptadas en reuniones de socios convocadas por cualquiera de los socios capitalistas, cuando alguno de ellos lo estime necesario o en los casos previstos en la ley; o a pedido de cualquiera de los socios, mediante citación por medio

fehaciente, dirigida al domicilio expresado en este instrumento o al notificado con posterioridad. Para la toma de decisiones los socios podrán hacerse representar por terceros, otorgando autorización por escrito o confiriendo un poder especial a favor del autorizado o apoderado, quienes o quedarán facultados para ejercer en su nombre la representación y el voto, en asambleas o reuniones de socios.- Artículo Decimo: Remuneración Del Socio Industrial: Por mayoría se asignará al socio industrial una remuneración mensual, compensatoria de sus funciones en la sociedad, la que será imputada a gastos generales del ejercicio que se devenguen.- Artículo Decimo Primero: Examen De Los Libros: Los socios pueden en cualquier momento examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes.- Artículo Decimo Segundo: Modificaciones Al Contrato Social: La modificación del- contrato, incluso la transferencia de la partes a otro socio, requiere el consentimiento de todos los socios. Las demás resoluciones se adaptarán por mayoría absoluta de capital.- Artículo Decimo Tercero: Ejercicio Económico. El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a los procedimientos técnicos y a las disposiciones legales vigentes.- Artículo Decimo Cuarto: Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550. San Miguel de Tucumán, 04 de Mayo 2018.- Fdo. Adriana Belindo Tejerizo, Socia Gerente. E y V 08/05/2018. \$2.211,25. Aviso N° 214.904.

Aviso número 214916

SOCIEDADES / CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NUBE DE COLORES

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NUBE DE COLORES" en la sede de la entidad ubicada en calle Laprida N° 152, Barrio El Mirador, de la Localidad de Lastenia Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta - Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10/05/2018 a hs. 18:00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.- 2°.- Motivos de la demora en convocar a Asamblea.- 3°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017. Fdo. Juana R. Paez. Tesorera. E y V 08/05/2018. \$163,25. Aviso N° 214.916.

Aviso número 214925

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS JUDICIALES PROVINCIALES

POR 1 DIA - Asamblea General Ordinaria - "El CENTRO DE JUBILADOS JUDICIALES PROVINCIALES convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a horas 10:00, para el día 24 de mayo de 2018, en su sede social de calle Gral. Paz n° 260, de esta ciudad para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. 3) Lectura y consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Elecciones - junta Electoral (Designación de tres miembros titulares y dos suplentes)." E y V 08/05/2018. \$169,50. Aviso N° 214.925.

Aviso número 214910

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS" LAS MARAVILLAS"

POR 1 DIA - LA C.D. del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS" LAS MARAVILLAS" Asoc. Civil con sede en Ruta 341 Km. 23 Raco., convoca a sus asociados a la A.G.O. el día 11 de Mayo del 2018 a Hs. 15.00 para tratar el siguiente orden del día: 1° Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta del Ejercicio 2017. 2° Designación de 2 asociados para firmar el acta. Carmen Nieve Olea, Presidente. E y V 08/05/2018. \$120. Aviso N° 214.910.

Aviso número 214888

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

POR 1 DIA - La Comisión del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN con domicilio en Calle Bartolome Mitre 615, convoca a sus asociados para el día 18 de Mayo a Hs 10 a la Asamblea General Ordinaria donde se tratará como puntos del orden del día: 1°.- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta. 2°.- Aprobación de Memoria y Balance año 2017 más inventario e Informe de la Comisión revisora de Cuentas. Fdo. Juan A. Ramos. Presidente. E y V 08/05/2018. \$120. Aviso N° 214.888.

Aviso número 214915

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS UNION Y PROGRESO LA REDUCCION

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS UNION Y PROGRESO LA REDUCCION" con domicilio en calle Belgrano S/Nº, La Reducción - Provincia de Tucumán - convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10/05/2018 a hs. 16:00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1º.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.- 2º.- Motivos de la demora en convocar a Asamblea.- 3º.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017. 4º.- Elección de Junta Electoral. Y para el día 21/05/2018: 1º.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2º.- Elección de Autoridades desde hs. 09.00 a 13.00. En caso de Lista única se Proclamará a hs. 12.00. Fdo. María Rosa Lencina. Presidente. E y V 08/05/2018. \$202,75. Aviso N° 214.915.

SOCIEDADES / GÉNESIS SERVICIOS S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2539 /205-G-2018de fecha 04/05/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/05/2018 mediante el cual e constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "GÉNESIS SERVICIOS S.R.L", siendo las partes integrantes de su Contrato Social de acuerdo a lo nombrado en Ley 19.550, las siguientes: Maria Paula Quiroga, D.N.I. N° 23.409.404, casada con Mariano Alberto Alcover, argentina, de 44 años de edad, profesión contadora, con domicilio real en Pasaje Mozart N° 1870 de la ciudad de Yerba Buena, y María Eugenia Ovejero, DNI N° 21.944.580, casada con Alfredo Omar Brito, argentina, de 47 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio N° 20; 1° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Avenida Solano Vera esquina Mendoza de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán. -Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. -Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades y/o servicios por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a)Alquilar consultorios médicos.-b) contratar profesionales para la realización de prestaciones medicas, odontológicas, bioquímicas, farmacéuticas, kinesiológicas y de diagnostico por imagen, a través de la instalación de consultorios, laboratorios, farmacias o servicios auxiliares en dependencias propias o en aquellas que contraten en locación.- c) ser mandataria de servicios de salud. Asimismo realizar la gestión de cobranzas por sí o por cuenta de terceros de honorarios y de prestaciones de salud.- d) organizar, explotar y gerenciar servicios de emergencias médicas, padrones de prestadores, recursos institucionales y sistemas de atención a pacientes particulares, contratando a tal efecto los profesionales idóneos en cada materia.- e) compra venta, alquiler, permuta y distribución de mercadería y materia prima vinculada al objeto social, así como su fraccionamiento y envase, fundamentalmente en todo lo referente a productos medicinales para uso humano, instrumental de odontología, kinesiología, prótesis equipamiento médico, electromedicina, ya sea de fabricación nacional o extranjera.- f) Importación de Bienes y servicios .La enumeración precedente es meramente enunciativa y no excluyente de toda otra actividad lícita y ajustada a las disposiciones que reglamenten su ejercicio, tendiente al cumplimiento y los objetivos societarios..- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$232.000 dividido en 100 cuotas iguales de \$2320 de valor nominal cada una, que son suscritas por las socias en la siguiente proporción: La señora María Paula Quiroga 50 cuotas; y la señora María Eugenia 50 cuotas.- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. María Paula Quiroga, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. - Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrar el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 04 de Mayo de 2018. E y V 08/05/2018. \$815,25. Aviso N° 214.911.

Aviso número 214914

SOCIEDADES / JUNTA VECINAL DE AGUA POTABLE SALUBRIDAD Y FOMENTO DE VILLA ANGELINA

POR 1 DIA - Por Resolución Nro. 107/2018 -D.P.J-,- de fecha 18/04/2018 , La Dirección de Personas Jurídicas Resuelve : Convocar a Asamblea General Ordinaria de la Asociación civil "JUNTA VECINAL DE AGUA POTABLE SALUBRIDAD Y FOMENTO DE VILLA ANGELINA" con domicilio legal en Villa Angelina - Dpto. Capital-Provincia de Tucumán, para el día 19/05/2018 a hs. 18.00 horas la que se realizara en Calle Buenos Aires 3300 San Miguel de Tucumán-Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1º.1.- Designación de Presidente de asamblea. 1º.2.- Lectura del presente instrumento.- 1º.3.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados; 1º.4.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: Confección y exhibición de padrón electoral , Recepción de Impugnaciones al padrón, Resolución sobre Impugnaciones, Recepción de listas de candidatos, Recepción de Impugnación a las listas, Resolución sobre Impugnaciones, Oficialización de listas de candidatos, Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, Designación de dos asociados para firmar el acta y Convocar en igual sede legal a Asamblea General Ordinaria para el día 02/06/2018 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades: desde horas 17.00 a horas 20.00. 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 20.30.- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 18.00.- Fdo. CPN. Aldo Eduardo Madero. Director. E y V 08/05/2018. \$423. Aviso N° 214.914.

Aviso número 214926

SOCIEDADES / LA MERCE SA

POR 1 DIA - Elección de Autoridades y Aprobación de Balance. Se hace saber que por Expediente N° 205-L-2018, se encuentra en tramite de Inscripción el instrumento mediante el cual al Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 23/03/2018, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "LA MERCE SA", Resolución de Asamblea Unanime del 15/09/2017, elección Directorio por Tres (3) años; Por unanimidad se elije a Manuel Francisco Cabezón, Director Titular (Presidente) y Beatriz Eugenia Borrás, Director Suplente. Fdo. Manuel F. Cabezón y Beatriz Eugenia Borrás. Asamblea General Ordinaria N° 15 del 17/09/2017, se aprueban documentación emnumerada en Art. 234 de Ley 19550, correspondiente al Ejercicio N° 15 finalizado el 30/04/2017. E y V 08/05/2018. \$191. Aviso N° 214.926.

SOCIEDADES / TUCUMANCHAS SRL

POR 1 DIA - Se hacer saber que por Expediente N° 4965-205-T-2017 de fecha 24/08/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento, mediante el cual el Sr. Miguel Ángel Peralta Llamur, casado, de profesión empresario, con domicilio en Libertad N° 61, 10 piso, Departamento 3 de esta ciudad, DNI N° 12.716.100 y el Sr. Pedro Eduardo Azurmendi, casado, de profesión empresario, con domicilio en Bolivia N° 102, Yerba Buena, Prov de Tuc, DNI N° 17.183.912; deciden el aumento de capital y la prórroga del Plazo de Duración de la Sociedad. Como consecuencia se modifica la clausula Tercera y Cuarta del contrato Social de "TUCUMANCHAS SRL", quedando redactados de la siguiente manera: el Capital Social se fija en la suma de pesos \$10.000,00 (Pesos diez mil) dividido en 100 cuotas partes de \$100.- (pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran en partes iguales y en dinero en efectivo en su totalidad y se fija como plazo de duración de la sociedad en 10 años, a partir de la fecha de su reconducción en el Registro de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de Asamblea de todos los socios de la sociedad, respectivamente. Los socios pueden acordar la reconducción de la sociedad mientras no se haya inscripto el nombramiento del liquidador. San Miguel de Tucumán 07de Mayo de 2018. Fdo. Miguel A. Peralta Llamur. Socio Gerente. E y V 08/05/2018. \$330. Aviso N° 214.892.

Aviso número 214895

SUCESIONES / AMALIA SISACK

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores AMALIA SISACK, DNI N° 3.625.256, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 08/05/2018. \$120. Aviso N° 214.895.

Aviso número 214906

SUCESIONES / ANGEL ALVARO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ANGEL ALVARO, L.C. N° 1.686.939, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E y V 08/05/2018. \$120. Aviso N° 214.906.

Aviso número 214927

SUCESIONES / DEL CARRIL ISABEL ELENA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante DEL CARRIL, ISABEL ELENA, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril 2018. Fdo. Víctor Hugo Rodríguez, Prosecretario. E y V 08/05/2018. \$120. Aviso N° 214.927.

Aviso número 214864

SUCESIONES / DIAZ ANGEL RAMON

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de DIAZ ANGEL RAMON, DNI N° 7.081.675, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria, 23 de abril de 2018. Dr. Gustavo A. Brujn Marchad, Secretario Jud. E 07 y V 09/05/2018. \$150. Aviso N° 214.864.

Aviso número 214912

SUCESIONES / ELOY ABEL AGUIAR FRANGELLA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELOY ABEL AGUIAR FRANGELLA (D.I. N° 7.046.600) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Abril 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 08 y V 10/05/2018. \$150. Aviso N° 214.912.

Aviso número 214891

SUCESIONES / ELSA DEL CARMEN TEJERINA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ELSA DEL CARMEN TEJERINA, DNI. N° 4.167.483, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Mariana Manes. Secretaria. E y V 08/05/2018. \$120. Aviso N° 214.891.

Aviso número 214824

SUCESIONES / ERNESTO CESAR RAMOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ERNESTO CESAR RAMOS D.I. N° 7.053.920 y ANGELA PATRICIA SANCHEZ D.I. N° 18.203.822, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 04 y V 08/05/2018. \$150. Aviso N° 214.824.

Aviso número 214913

SUCESIONES / GONZALEZ ROQUE RAUL

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante GONZALEZ, ROQUE RAUL, DNI N° 8.083.289, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de abril 2018. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 08/05/2018. \$120. Aviso N° 214.913.

Aviso número 214918

SUCESIONES / GONZALO NAHUEL HERRERA ARGIRO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GONZALO NAHUEL HERRERA ARGIRO, DNI N° 42.525.643, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Banda del Rio Sali, 04 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A Bruhn Marchand. Secretario. E 08 y V 10/05/2018. \$150. Aviso N° 214.918.

Aviso número 214833

SUCESIONES / GREGORIA RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de GREGORIA RODRIGUEZ (fallecida el día 20/01/1935) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Abril 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 04 y V 08/05/2018. \$150. Aviso N° 214.833.

Aviso número 214868

SUCESIONES / GUILLERMO NEMESIO RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de GUILLERMO NEMESIO RODRIGUEZ, DNI N° 7.064.948, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 27 de abril 2018. Eric Fidel Ontiveros, Pros. E 07 y V 09/05/2018. \$150. Aviso N° 214.868.

Aviso número 214908

SUCESIONES / LIZARRAGA RENE VALENTIN

POR 5 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por cinco (05) días a los herederos o acreedores de LIZARRAGA RENE VALENTIN DNI N° 7.073.754, a fin de que en el término de cinco días se apersonen al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Secretaria, 03 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Secretaria. E 08 y V 14/05/2018. \$621,25. Aviso N° 214.908.

Aviso número 214843

SUCESIONES / MARÍA ELENA BRIZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de MARÍA ELENA BRIZ, DNI N° 16.203.349, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 27 de abril 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, secretario. E 07 y V 09/05/2018. \$150. Aviso N° 214.843.

Aviso número 214917

SUCESIONES / MARIA ETELVINA LOPEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ETELVINA LOPEZ (D.I. N° 2.520.194) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Silvia Maria Mora. Secretaria. E 08 y V 10/05/2018. \$150. Aviso N° 214.917.

Aviso número 214842

SUCESIONES / MARIA ROSA VILLA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ROSA VILLA, DNI N° 22.215.910 y de ROBERTO CESAR VILLA, DNI N° 7.084.483, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 27 de abril de 2018.- Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario. E 07 y V 09/05/2018. \$150. Aviso N° 214.842.

Aviso número 214893

SUCESIONES / RAMONA JOSEFA DIAZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: RAMONA JOSEFA DIAZ, L.C. N° 5.474.097, cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaria autorizante. Concepción, 25 de Abril 2018. Dra. Sonia A. Elchaej, secretaria. E y V 08/05/2018. \$120. Aviso N° 214.893.

Aviso número 214923

SUCESIONES / SALOMON ESTERKIND

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de SALOMON ESTERKIND, D.N.I. N° 3.627.933, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E y V 08/05/2018. \$120. Aviso N° 214.923.

Aviso número 214835

SUCESIONES / SARA ANDREA LUNA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 111° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SARA ANDREA LUNA (D.I. N° 4.706.002) y DARDO PASCUAL TESEYRA (D.I. N° 7.003.365) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2018.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 04 y V 08/05/2018. \$150. Aviso N° 214.835.

Aviso número 214924

SUCESIONES / VELIZ ANGEL OSCAR

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de VELIZ ANGEL OSCAR, D.N.I. 7.884.293, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría. 25 de abril de 2018. Fdo. Dr. Oscar María Faralle, Secretario. E y V 08/05/2018. \$120. Aviso N° 214.924.

Numero de boletin: 29242

Fecha: 08/05/2018